



CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN n.º 6938 EXTRAORDINARIA**

Celebrada el lunes 29 de setiembre de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6961 del jueves 11 de diciembre de 2025

---

**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. DICTAMEN CAFP-18-2025 referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2026.....	2
--	---

Acta de la sesión n.º 6938, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del día lunes veintinueve de setiembre de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

**Ausentes, con excusa:** Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Plan Anual Operativo y Presupuestario institucional 2026 (**CAFP-18-2025**).

\*\*\*\**A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, se incorpora la Mag. Carolina Solano Vanegas.*\*\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que se cuenta con el acompañamiento de la Mag. Carolina Solano Vanegas, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

Debido a que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía se encuentra con un permiso por razones académicas, el Mag. Hugo Amores Vargas se estará encargando de la presentación del presupuesto.

## ARTÍCULO 1

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-18-2025 referente al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2026.**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días al pleno y a las personas que siguen la transmisión. Efectivamente, recalca que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se encuentra con un permiso académico; como tal, él (el Mag. Hugo Amores Vargas), en su calidad de miembro de dicha comisión, expondrá la presentación. A modo de contexto, para las personas que siguen la transmisión, así como para dejar constancia de todos estos actos, procede a la lectura del dictamen que, a la letra, dice:

## ANTECEDENTES

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo n.º 19<sup>1</sup>, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría, eventualmente, acarrear sanciones.
2. El Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2026, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6877, artículo 7, del 20 de febrero de 2025, contempla entre las actividades, las siguientes:

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que se trata de actividades desarrolladas tanto por el Consejo Universitario como por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Dicho cronograma se extiende desde febrero de 2025 a la fecha, y contempla diferentes tipos de responsables, actividades con fechas de inicio y fecha de finalización. Continúa con la lectura.

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
13. Elevar al Consejo Universitario (con copia a la Oficina de Contraloría Universitaria), y por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto, así como la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva.	Oficina Planificación Universitaria	A más tardar el 27 agosto		1 día
14. Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	28 de agosto	25 de setiembre	4 semanas
15. Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria Rectoría	26 de setiembre	30 de setiembre	3 días

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS destaca que, como es de conocimiento, se generó una incertidumbre debido a la no definición del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su aprobación y redistribución. Continúa con la lectura.

3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6931, artículo 4, del 4 de setiembre de 2025, conoció la solicitud de la Rectoría (oficio R-6303-2025, mediante el cual adjunta el oficio OPLAU-703-2025, ambos del 25 de agosto de 2025) de ampliar la fecha de entrega del Plan Presupuesto 2026 para el 5 de setiembre de 2025. Lo anterior, debido a que no se había definido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) institucional.

Posteriormente, en la sesión n.º 6932, artículo 3, inciso k), del 9 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario conoció la solicitud de prórroga de ampliación del plazo para presentar el Plan Presupuesto 2026 el 9 de setiembre del 2025 (oficio R-6596-2025, el cual remite el oficio OPLAU-953-2025, ambos del 5 de setiembre de 2025). Lo anterior, debido a que hasta el 4 de setiembre del 2025 se recibió el acuerdo de distribución del FEES 2026 por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que permite a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) realizar el cierre del presupuesto 2026 y terminar de preparar la información correspondiente.

<sup>1</sup> Artículo 19.- Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso (...).

4. La OPLAU remitió a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2026 (OPLAU-959-2025, del 9 de setiembre de 2025).
5. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2026 y su correspondiente Presupuesto (R-6655-2025, del 9 de setiembre de 2025).
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-102-2025, del 10 de setiembre de 2025).

## ANÁLISIS

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comparte que, dentro del análisis, llevaron a cabo varias reuniones de la CAFP ampliadas, se utilizó todo un marco normativo que incluye el Plan Anual Operativo (PAO) y el presupuesto institucional. Continúa con la lectura.

### I. Marco normativo del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Institucional

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) y su correspondiente Presupuesto 2023 toma en consideración la legislación nacional, lineamientos, normas y decretos establecidos por la Contraloría General de la República y la normativa institucional, tal como se detalla a continuación:

- *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la normativa interna.*
- *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.*
- *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, n.º 8131.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas.
- Clasificadores vigentes emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores.
- *Ley General de Control Interno* n.º 8292, artículo 14.
- Decreto Ejecutivo n.º 33446-H, Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 232, del 4 de diciembre de 2006.
- Decreto Ejecutivo 45163-PLAN-H, *Reglamento para la implementación de la Ley n.º 10441 y el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública*, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 156, del 8 de agosto del 2025.
- *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica*, 2024.
- Decreto n.º 41641, *Reglamento al título IV de la ley n.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.*
- Decreto 44946-H, *Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2026*, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* 60, del 28 marzo del 2025.

### II. Documentación del Plan presupuesto 2026

A continuación se detallan los documentos que acompañan el Plan presupuesto 2026, los cuales se hicieron llegar a los miembros del Consejo Universitario mediante el Sistema de Gestión de Documentos (Sigedi), por correo electrónico (los más relevantes) y, de forma física, el Folleto denominado *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026*:

- Detalle de egresos por objeto del gasto, Tomo I.
- Relación de Puestos, Tomo II.
- Régimen Becario, Tomo III.
- Plan Anual Operativo Institucional 2026.
- Folleto de Información general sobre el Plan Presupuesto 2026.
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual.
- Oficios anexos mencionados en el Folleto de Información General sobre el Plan Presupuesto 2026.
- Visión plurianual en el Presupuesto institucional. Plantilla de información plurianual.

Además de lo anterior, también se distribuyeron oportunamente las presentaciones efectuadas por la Oficina de Planificación Universitaria y otra documentación requerida en el transcurso de las sesiones ampliadas que tuvo la Comisión de Asuntos Presupuestarios (CAFP) ampliada. Por lo tanto, en este documento se ahondará en los temas más relevantes que se discutieron en la comisión.

\*\*\*\**A las ocho horas y cuarenta y un minutos, se incorpora la Srta. Isela Cristina Chacón Navarro.*\*\*\*\*

### **III. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) ampliada**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que se trató de una comisión ampliada, lo cual significa que se invitó a las demás personas miembros del Consejo Universitario (CU), así como de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), representantes de la OPLAU, de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y personal de la Unidad de Estudios del CU. Continúa con la lectura.

Para la exposición y discusión del Plan Presupuesto institucional para el 2026, la CAFP se reunió de manera ampliada en tres oportunidades y se contó con la participación de:

**Tabla n.º 1**  
**Plan Presupuesto 2026**  
**Participación en la primera sesión ampliada de la CAFP**  
**(10 de setiembre de 2025)**

<b>Consejo Universitario</b>	<b>Unidad de Estudios</b>	<b>Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)</b>	<b>Oficina de Administración Financiera (OAF)</b>	<b>Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)</b>
Todos los miembros de la CAFP:  Lic. William Méndez Garita	Mag. Carolina Solano Vanegas  Mag. Alejandra Navarro Navarro	MA. Andrea Collado Chaves  MBA Randy López Bogantes  Mag. Mario Rivera Pérez	MBA Jorge Astúa Quirós  Lic. Alonso Barrenechea Hernández	MBA. Glenn Sittenfeld Johanning  MAFF. Laura Miranda Hernández

Consejo Universitario	Unidad de Estudios	Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Oficina de Administración Financiera (OAF)	Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)
Ph. D. Sergio Salazar Villanea Mag. Hugo Amores Vargas Sr. Fernán Orlich Rojas MBA Rosa Julia Cerdas González Representante del rector Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador  Además: Dr. Keilor Rojas Jiménez Dra. Ilka Treminio Sánchez Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. Isela Chacón Navarro				Licda. Fresia Vega Blanco

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece a todas las personas miembro de la CAFP y a las demás personas miembros que participaron en cada una de estas sesiones de la CAFP ampliada. Resalta que, sin duda, el trabajo de la Unidad de Estudios y, en particular, de la Mag. Carolina Solano Vanegas y de la Mag. Alejandra Navarro Navarro, fue muy importante para que hoy puedan contar con este documento listo y preparado para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR).

Además, agradece a los personeros y demás personal que, con dedicación, también trabajaron, vinculados con la OPLAU, la OAF, asimismo, rescata la importante labor que llevó a cabo la OCU. Aclara que no nombra a cada persona de manera específica pues podría ser ingrato dejar por fuera a alguien, por tal motivo lo señala de manera general: agradece a todo el personal, pero, especialmente, de la Unidad de Estudios agradece a las dos compañeras (la Mag. Carolina Solano Vanegas y la Mag. Alejandra Navarro Navarro). Continúa con la lectura.

**Tabla n.º 2**  
**Plan Presupuesto 2026**  
**Participación en la segunda sesión ampliada de la CAFP**  
**(17 de setiembre de 2025)**

<b>Consejo Universitario</b>	<b>Unidad de Estudios</b>	<b>Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)</b>	<b>Oficina de Administración Financiera (OAF)</b>	<b>Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)</b>
Todos los miembros de la CAFP:				
Lic. William Méndez Garita	Mag. Carolina Solano Vanegas	MA. Andrea Collado Chaves	Lic. Alonso Barrenechea Hernández	MBA. Glenn Sittenfeld Johanning
Ph. D. Sergio Salazar Villanea	Mag. Alejandra Navarro Navarro	MBA Randy López Bogantes		MAFF. Laura Miranda Hernández
Mag. Hugo Amores Vargas		Mag. Mario Rivera Pérez		Licda. Fresia Vega Blanco
Sr. Fernán Orlich Rojas				
MBA Rosa Julia Cerdas González				
Representante del rector				
Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador				
Además:				
Dr. Keilor Rojas Jiménez				
Dra. Ilka Treminio Sánchez				
Srta. Isela Chacón Navarro				
M.Sc. Esperanza Tasies Castro				
Dra. Patricia Fumero Vargas				

**Tabla n.º 3**  
**Plan Presupuesto 2026**  
**Participación en la tercera sesión ampliada de la CAFP**  
**(24 de setiembre de 2025)**

Consejo Universitario	Unidad de Estudios	Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Oficina de Administración Financiera (OAF)	Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)
Todos los miembros de la CAFP con excepción del Ph.D Sergio Salazar Villanea, que se encuentra con permiso:  Lic. William Méndez Garita  Mag. Hugo Amores Vargas  Sr. Fernán Orlich Rojas  MBA Rosa Julia Cerdas González Representante del rector  Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador  Además:  Dra. Ilka Treminio Sánchez  Srta. Isela Chacón Navarro  Dra. Patricia Fumero Vargas	Mag. Carolina Solano Vanegas  Mag. Alejandra Navarro Navarro	MA. Andrea Collado Chaves  MBA Randy López Bogantes  Mag. Mario Rivera Pérez	MBA Jorge Astúa Quirós  Lic. Alonso Barrenechea Hernández	MBA. Glenn Sittenfeld Johanning  MAFF. Laura Miranda Hernández  Licda. Fresia Vega Blanco

En estas reuniones la OPLAU expuso los principales aspectos del PAO y del Presupuesto 2026; asimismo, la OAF se refiere a las consultas que se efectuaron relacionadas con el presupuesto del Vínculo externo. A continuación se presenta un extracto de los aspectos más importantes que se discutieron en estas reuniones:

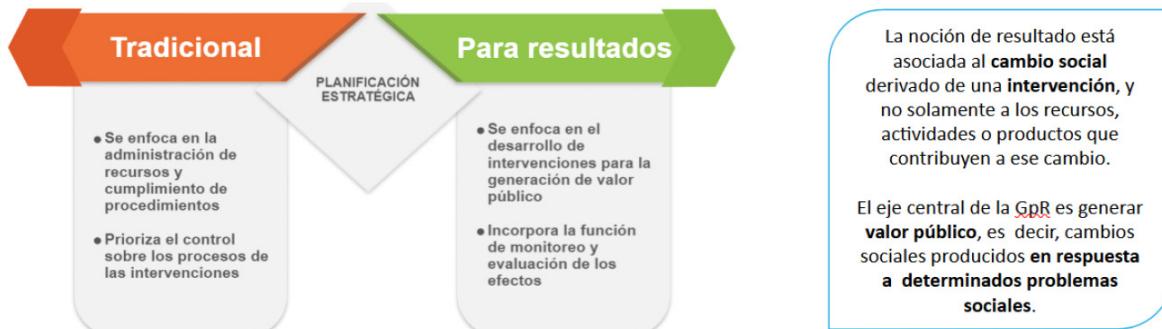
- **Plan Anual Operativo (PAO)<sup>2</sup>**

La MA. Andrea Collado Chaves inicia la exposición con la vinculación que existe entre el PAO y las Políticas institucionales, comenta acerca de los talleres de capacitación que llevó a cabo la OPLAU, de conformidad con lo establecido en el Cronograma para la formulación del Plan Presupuesto 2026 y el énfasis que se hizo con las unidades ejecutoras en cuanto al cambio de enfoque en el proceso de formulación para buscar productos que generen valor agregado a la Universidad y, en consecuencia, a la sociedad costarricense:

<sup>2</sup> Véase Adjunto 1.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS resume que se utilizó toda una planificación estratégica en cuanto al PAO, en el cual la OPLAU llevó a cabo el proceso mediante el modelo de gestión por resultados (GpR) en el sector público costarricense. Continúa con la lectura.

### Del enfoque tradicional a la Gestión para Resultados (GpR)



En cuanto a la estructura del documento, el PAO está conformado por seis partes: *Marco estratégico institucional, Atención a leyes específicas, Población meta y proyectos por ejecutar, Programación de las actividades*.

La OPLAU, como responsable de la dirección y coordinación del proceso en la Universidad, promueve que el Plan Presupuesto Institucional sea un instrumento de gestión de las unidades ejecutoras, de uso eficiente de los recursos y de rendición de cuentas.

La planificación en la Universidad de Costa Rica (UCR) se realiza, a partir del 4 de agosto de 2023, bajo el modelo de GpR, utilizado en el sector público costarricense<sup>3</sup>, el cual busca mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios que se ofrecen, optimizar la asignación de recursos al estar vinculados con los resultados esperados y fortalecer la rendición de cuentas. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) conceptualiza la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) como “(...) una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos)” (*Manual de Planificación, 2016*).

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS sintetiza que el modelo enfocado en la Gestión de Resultados es el que se utilizó en la preparación del PAO, ya que esto se entiende y es una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados, productos, efectos e impacto. Continúa con la lectura.

Para el ejercicio económico del año 2026, la UCR logró avanzar en la implementación de los pilares de Planificación y de Presupuesto por Resultados; en particular, se ha consolidado la vinculación del presupuesto con los productos generados por la Institución. Este proceso ha permitido una mejor alineación entre las metas definidas en los instrumentos de planificación y la formulación presupuestaria, lo que se traduce en una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados concretos. Adicionalmente, se establecieron indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento que permiten evaluar el uso de los recursos asignados.

Este plan fue generado, de forma participativa, con las autoridades de las diferentes unidades de la Institución, tomó como base las *Políticas Institucionales 2026-2030* e hizo la vinculación de la planificación operativa de 2026 con la planificación estratégica vigente. Asimismo, la presupuestación responde a la planificación, con el fin de establecer prioridades y asignar los recursos de forma eficiente.

#### - Aspectos generales del Presupuesto 2026<sup>4</sup>

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recuerda que se trata de un documento de 78 páginas que será **público y distribuido según corresponda**, una vez presentado en la CGR. Continúa con la lectura.

<sup>3</sup> Disposición obligatoria de la Contraloría General de la República, basada en la *Directriz sobre la Gestión para resultados en el Desarrollo dirigida al Sector Público* n.º 093-P, publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.º 231 (diciembre 2017).

<sup>4</sup> Véase Adjunto 2, *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026*, a partir de la p. 29.

A continuación se presenta la distribución, por institución, del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). Esto, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)<sup>5</sup>:

**Cuadro n.º 1**  
**Distribución del FEES por institución,**  
**en institucional y Fondo del Sistema, 2026**

INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
<b>FEES</b>	<b>₡593.484.833.105,00</b>	<b>₡587.569.327.399,00</b>	<b>₡5.915.505.706,00</b>
Universidad de Costa Rica	296.711.634.775,00	296.227.787.309,00	483.847.466,00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	66.704.868.249,00	66.065.382.993,00	639.485.256,00
Universidad Nacional	123.681.741.292,00	123.173.055.707,00	508.685.585,00
Universidad Estatal a Distancia	56.315.392.746,00	55.667.199.090,00	648.193.656,00
Universidad Técnica Nacional	40.427.938.817,00	39.809.649.187,00	618.289.630,00
Consejo Nacional de Rectores	9.643.257.226,00	6.626.253.113,00	3.017.004.113,00

Fuente: Oficio OF-OPES-133-2025-D, del 9 de septiembre de 2025.

**Cuadro n.º 2**  
**Distribución del FEES por institución,**  
**según clasificación de los recursos, 2026**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
<b>TOTAL</b>	<b>₡593.484.833.105,00</b>	<b>₡585.484.833.105,00</b>	<b>₡8.000.000.000,00</b>
Universidad de Costa Rica	296.711.634.775,00	290.376.911.308,00	6.334.723.467,00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	66.704.868.249,00	66.573.563.316,00	131.304.933,00
Universidad Nacional	123.681.741.292,00	122.361.888.812,00	1.319.852.480,00
Universidad Estatal a Distancia	56.315.392.746,00	56.184.087.813,00	131.304.933,00
Universidad Técnica Nacional	40.427.938.817,00	40.427.938.817,00	0,00
Consejo Nacional de Rectores	9.643.257.226,00	9.560.443.039,00	82.814.187,00

Fuente: Oficio OF-OPES-133-2025-D, del 9 de septiembre de 2025.

En el proyecto de *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026*, que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡593 484 833 105 por concepto del FEES. Finalmente, en dicho proyecto se incluye como transferencia del Ministerio de Educación Pública a la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, la suma de ₡1 971 517 902.

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2026 asciende a la suma de ₡373 595 356 625,14; su conformación se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 3**  
**Resumen de los Ingresos - Presupuesto 2026**  
**(En cifras de colones)**

DETALLE	2025 TOTAL	2026 TOTAL	Crecimiento absoluto	Crecimiento relativo
<b>FONDOS CORRIENTES</b>				
FEES	287.541.454.465,00	296.227.787.308,73	8.686.332.843,73	3,02%
Rentas Propias	12.258.545.535,00	12.544.212.691,27	285.667.156,27	2,33%
<b>Subtotal</b>	<b>299.800.000.000,00</b>	<b>308.772.000.000,00</b>	<b>8.972.000.000,00</b>	<b>2,99%</b>
Superávit Compromisos Pendientes de FC	5.558.536.193,54	12.002.366.600,48	6.443.830.406,94	115,93%
Superávit Estimado Sistema de Becas		380.000.000,00	380.000.000,00	
Superávit de Proyectos de Inversión	21.301.749.645,13	20.149.458.166,60	-1.152.291.478,53	-5,41%
Superávit de Megaproyectos		2.313.055.830,59	2.313.055.830,59	0,00%
Superávit libre		5.957.360.000,00	5.957.360.000,00	
<b>Subtotal</b>	<b>26.860.285.838,67</b>	<b>40.802.240.597,67</b>	<b>13.941.954.759,00</b>	<b>51,91%</b>
<b>Total Fondos Corrientes</b>	<b>326.660.285.838,67</b>	<b>349.574.240.597,67</b>	<b>22.913.954.759,00</b>	<b>7,01%</b>
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>				
Vínculo Externo del periodo	18.765.446.518,90	12.469.195.414,73	-6.296.261.104,17	-33,55%
Vínculo Externo - Superávit	9.080.536.962,63	9.307.173.146,74	226.636.184,11	2,50%
Fondo del Sistema del periodo	3.715.802.621,00	483.847.466,00	-3.231.955.155,00	-86,98%
Fondo del Sistema - Superávit	2.393.720.583,17	1.760.900.000,00	-632.820.583,17	-26,44%
<b>Total Vínculo Externo</b>	<b>33.955.506.685,70</b>	<b>24.021.116.027,47</b>	<b>-9.934.390.658,23</b>	<b>-29,26%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	<b>360.615.792.524,37</b>	<b>373.595.356.625,14</b>	<b>12.979.564.100,77</b>	<b>3,60%</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

<sup>5</sup> Véase Adjunto 3, oficio OF-OPES-133-2025-D, del 9 de septiembre de 2025.

El monto de Fondos Corrientes para atender necesidades de operación del periodo asciende a la suma de ₡308 772 000 000,00. De este monto, el 95,94 % (₡296 227 787 308,73) proviene del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES). El monto restante, equivalente a un 4,06 %, corresponde a los ingresos por rentas propias, por la suma de ₡12 544 212 691,27.

Dentro del mismo rubro de Fondos Corrientes, complementariamente, se incluyen estimaciones de algunas líneas del superávit que, en su conjunto, representan un 10,92% del presupuesto total, por la suma de ₡40 802 240 597,67, y se integra de la siguiente manera: ₡12 002 366 600,48 del Superávit de Compromisos pendientes de Fondos Corrientes, ₡380 000 000,00 del Superávit estimado del Sistema de Becas, ₡20 149 458 166,60 del Superávit estimado de Proyectos de Inversión, ₡2 313 055 830,59 del Superávit de Megaproyectos y ₡5 957 360 000,00 del Superávit Libre.

Este presupuesto incluye, además, recursos provenientes del Vínculo Externo del periodo, por la suma ₡12 469 195 414,73, así como recursos del Vínculo Externo- Superávit, por ₡9 307 173 146,74. Además, se incorporan recursos por concepto de Fondos del Sistema del periodo, por ₡483 847 466,00 y un monto de ₡1 760 900 000,00 correspondiente a Fondos del Sistema-Superávit.

#### - Clasificación de ingresos

Con el objetivo de tener un mayor control de sus recursos, los ingresos se clasifican en dos grandes rubros, de acuerdo con su naturaleza. Uno de ellos corresponde a los Fondos Corrientes y el otro grupo a los ingresos del Vínculo Externo.

Los Fondos Corrientes representan el financiamiento más importante de la Institución, los cuales corresponden, principalmente, a la transferencia del Gobierno Central para el FEES; que se incluye como parte de los ingresos corrientes, por la suma de ₡296 227 787 308,73.

También se incorporan otros rubros de ingresos corrientes en los cuales destacan los derechos de matrícula corriente, intereses sobre inversiones en el Sistema Bancario Nacional, intereses sobre saldos diarios a cuenta corriente, ingresos según Ley n.º 9635 (anteriormente, Ley n.º 7386 denominada *Ley de Paraíso*), Cuota de Bienestar Estudiantil, recargos de matrícula, derechos administrativos, timbre de educación y cultura, deudas de biblioteca, derechos de examen de admisión, otros timbres y tasas; entre otros ingresos.

Por otro lado, el Vínculo Externo comprende todo tipo de vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo (incluidos también los superávits respectivos), mediante programas, proyectos y actividades, susceptibles de las dimensiones sustantivas del quehacer académico (docencia, investigación y acción social). Las justificaciones de este grupo de ingresos y egresos se envían como un anexo en la nota de remisión del Presupuesto Ordinario 2026 al Consejo Universitario y se ampliaron, a solicitud de la CAFP ampliada mediante el oficio OPLAU-1009-2025, del 9 de septiembre de 2025, en el que se envió el detalle del Presupuesto de ingresos y egresos del Vínculo Externo 2019-2025<sup>6</sup>.

#### - Fondos corrientes

La estimación de ingresos de Fondos Corrientes del periodo (FEES y rentas propias), presentan un incremento en el presupuesto 2026, con respecto al presupuesto formulado en el 2025, del 2,99 %.

Respecto del FEES es importante indicar que el 8 de julio del 2025 se suscribió, en Comisión de Enlace, el acuerdo de FEES para el 2026, por la suma de ₡593 484 833 105,00, que representa un 1 % de crecimiento respecto del 2025, según se describe en la cláusula primera del capítulo I, que a la letra dice:

**PRIMERA.-** Los representantes que integran la Comisión de Enlace convienen en reconocer que el monto correspondiente al FEES 2026, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el 2026, asciende a la suma de 593.484.833.105,00 colones, correspondiente al monto del FEES 2025 con un aumento del uno porcentual por concepto de variación en el valor adquisitivo de la moneda. Los representantes de las universidades públicas expresan que de este monto será destinada la suma de 2.938.043.728 colones que representa el porcentaje incremental acordado sobre el 0,5% para el FEES 2026 será destinado al financiamiento de becas socioeconómicas y apoyos estudiantiles”.

Posteriormente, en el proceso interno de negociación de distribución del FEES en el seno de CONARE, en la sesión del n.º 51-2025 se definió para la Universidad de Costa Rica un FEES Institucional de ₡296 227 787 308,73 y Fondos del Sistema, por ₡483 847 466,00. Estos últimos, por su naturaleza de formulación, ejecución e impacto, son formulados

<sup>6</sup> Véase Adjunto 4.

en la Sección de 09 “Fondos del Sistema” en el Vínculo Externo; por tanto, no suman a lo que se denomina Fondos Corrientes de la Institución; razón por la cual, son justificados en el grupo de ingresos del Vínculo Externo.

Como parte del monto asignado a los Fondos del Sistema y de acuerdo con información suministrada por el CONARE, mediante el documento OF-ADI-375-2025, se incorpora la suma de ₡200 482 697,00 para la atención de proyectos de interés (áreas) que se desarrollarán en diversas áreas de la institución como la Docencia, Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil.

#### - FEES Institucional 2026

De acuerdo con lo anterior, el FEES institucional, que es destinado para la atención del gasto operativo normal de la Institución, representa la suma de ₡296 227 787 308,73, cuyo monto, en términos relativos, representa un 95,94 %, del total de los Fondos Corrientes del periodo. A nivel Institucional total, representa un 79,29 %.

Como se observa en el cuadro n.º 2, dicho monto tiene un crecimiento respecto del monto de FEES institucional del 2025 de 3,02 %. Es importante aclarar que dicho porcentaje de crecimiento es superior al mostrado en el FEES total aprobado en Comisión de Enlace, que fue de 1 %, debido a tres razones:

1. El rubro del 2025 (formulado en el presupuesto inicial) no contempla el incremento del FEES 2025 aprobado por Asamblea Legislativa de 2 %, cuya distribución fue realizada de manera posterior y formulado en el Presupuesto Extraordinario 1-2025.
2. El rubro del 2026, de conformidad con la negociación interna de CONARE, trae consigo la consolidación de las líneas estratégicas, las cuales, en 2025 se formularon en el Fondo del Sistema, como un vínculo externo.
3. El efecto de la distribución según acuerdo del CONARE del crecimiento del 1 % aprobado para el FEES 2026 en la Comisión de Enlace.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS sintetiza que esas son las tres razones por las cuales se presenta esa variación del porcentaje. Continúa con la lectura.

Los recursos correspondientes a líneas estratégicas que se consolidaron en el FEES institucional, es decir que pasaron de Fondos del Sistema (Vínculo Externo) a Fondos Corrientes, se resumen a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Líneas Estratégicas Consolidadas en el FEES Institucional, Presupuesto 2026**

Proyecto	Consolidado (Unidad Ejecutora)	Monto (₡)
Capacitación en Inglés para Estudiantes y Funcionarios	Unidades de Docencia, Apoyo a Unidades	129.729.363,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	Sede Interuniversitaria de Alajuela	1.765.004.051,00
Regionalización	Unidades de Acción Social	214.599.400,00
Movilidad Estudiantil Internacional	Unidades de Vida Estudiantil	80.000.000,00
Proyecto de Preparación a la Jubilación para el Personal Docente y Administrativo de las Universidades Estatales en la Sede Central-Consolidación Fondos del Sistema en FEES	Oficina de Recursos Humanos	3.850.920,00
Apoyo a la Gestión Administrativa de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo del Sistema	Servicios de Apoyo Administración	73.297.274,00
Pueblos Originarios	Apoyo Académico Unidades	15.000.000,00
Olimpiadas y Ferias Científicas	Apoyo Académico Unidades	15.000.000,00
Fortalecimiento del Posdoctorado UCR	Apoyo Académico Unidades	101.018.527,00
Fortalecimiento de Carreras STEM	Apoyo Académico Unidades	5.000.000,00
Promoción al Bilingüismo	Apoyo Académico Unidades	10.000.000,00
Apoyo Tecnológico	Apoyo Académico Unidades	262.383.191,00
Movilidad Estudiantil para Grupos Académicos	Apoyo Académico Unidades	30.000.000,00
Acciones de Comisiones y Subcomisiones	Apoyo Académico Unidades	5.500.000,00
Horas Estudiante para Sedes Regionales	Apoyo Académico Unidades	123.165.399,00
<b>Total</b>		<b>2.833.548.125,00</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

En las páginas 34-42 del documento denominado *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026* (adjunto 2) se encuentra la justificación de los principales rubros que componen las rentas propias de Fondos Corrientes, cuyo monto asciende a ₡12 544 212 691,27, lo cual representa un incremento de 2,33 % en relación con el 2025, cuando se proyectó un monto por concepto de rentas propias de ₡12 258 545 535,00.

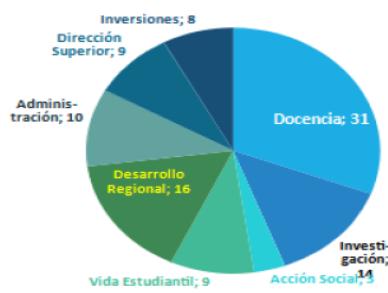
La formulación de estos ingresos se realiza conforme al comportamiento histórico y las expectativas a futuro, según variables como pagos de intereses en la banca sobre saldos diarios o inversiones a plazo, ajustes por inflación, entre otras. Seguidamente se realiza una justificación de los principales rubros que componen las rentas propias de fondos corrientes.

A continuación puede verse la distribución porcentual del Presupuesto 2026, por Programa:

### Presupuesto por programa 2026 (millones de colones)

#### Presupuesto por programa millones de colones

Programa	2024	2025	2026
UCR	350 422,90	360 505,30	373 595,36
Docencia	109 957,99	111 893,50	114 754,80
Investigación	51 915,82	52 008,53	50 738,66
Acción Social	12 722,63	13 561,07	12 796,15
Vida Estudiantil	32 660,47	33 746,38	34 440,80
Desarrollo Regional	53 627,05	54 658,32	59 874,26
Administración	35 074,79	34 370,66	38 165,37
Dirección Superior	36 249,19	34 086,25	33 683,60
Inversiones	18 214,95	26 180,59	29 141,72



#### Distribución porcentual, 2026

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

#### - Cumplimiento de la regla fiscal

La *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, estipula en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), a través de una política presupuestaria que garantice la sostenibilidad fiscal.

En los artículos 5, 9 y 10 del Título IV, citado anteriormente, se establece que se limitará el crecimiento del gasto presupuestario (corriente o total), de acuerdo con el comportamiento de dos variables macroeconómicas; la primera hace referencia a la tasa promedio de crecimiento interanual del PIB nominal de los últimos cuatro años, previos a la formulación de los presupuestos para el año correspondiente y la segunda, a la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal del ejercicio anterior al año de formulación del presupuesto.

La aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, se considera de manera agregada, mientras que en el resto de las entidades que conforman el SPNF, su aplicación es individualizada.

Lo mencionado se encuentra sustentado en el decreto ejecutivo n.º 42218-H, donde se aclara la aplicación de la Ley n.º 9635 en relación con la regla fiscal. El decreto ejecutivo reforma los artículos 3 y 22 del Decreto Ejecutivo n.º 41641, referido al reglamento a la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

La Universidad de Costa Rica está incluida en el grupo de instituciones del SPNF, motivo por el cual de manera precautoria este presupuesto se formula conforme a lo estipulado en la Ley n.º 9635, tal como se muestra a continuación, mientras se esclarece los alcances de la resolución correspondiente al proceso judicial interpuesto con el fin de declarar que las universidades, por el principio de autonomía no son sujetos pasivos de dicha Ley.

**Límite de crecimiento, Regla fiscal  
Presupuesto 2026**

Límite de crecimiento		Cumplimiento	
Gasto Corriente	Monto máximo	Monto presupuesto	Crecimiento
5,81%	₡16.136,36 millones	₡16.058,95 millones	5,30%

Para el 2026, el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-DM-OF-0418-202, del 26 de marzo del 2025, comunicó el porcentaje de aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF):

(...) el crecimiento del gasto corriente a nivel presupuestario del período 2026, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero no podrá sobrepasar el 5,81%.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que esto es según lo indicado por el Ministerio de Hacienda. La Universidad de Costa Rica (UCR) llevó a cabo todos los esfuerzos para ajustar el presupuesto inicial, el presupuesto aprobado con estos datos y se obtuvo que, en el caso de la UCR, se estaría aprobando un presupuesto global con un crecimiento inferior al límite establecido en el gasto corriente; en este caso, estarían aprobando un presupuesto con un 5,30 % por regla fiscal, cuando la CGR establece un límite de un 5,81 %. Remarca que, aun así, la Institución se mantiene por debajo de ese porcentaje, de conformidad con lo que explicó y leyó sobre la aplicación de la regla fiscal. Continúa con la lectura.

Seguidamente, se incluye un resumen de los egresos, según el Clasificador Económico del Gasto, comparando el crecimiento permitido por la regla fiscal y el crecimiento en la formulación presupuestaria del 2026.

**Cuadro n.º 5  
Monto disponible a incorporar en el Presupuesto 2026 por regla fiscal**

PRESUPUESTO INICIAL RESUMEN DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO 2025-2026 (Capitalizado y con exoneraciones legales para Regla Fiscal)	Presupuesto inicial aprobado CGR capitalizado	Presupuesto inicial capitalizado	Cálculo Regla fiscal Tope 5,81%	
			2026	Incremento 2026
	Presupuesto inicial capitalizado	Proyecto de Presupuesto Capitalizado	Absoluto	Rel.
GASTOS CORRIENTES (G.C) <b>1 INCLUYE REBAJO</b>	15 260 324 783.43	16 058 950 067.39	808 625 283.96	5,30%
GASTOS DE CAPITAL (G.K) <b>2 INCLUYE REBAJO</b>	18 279 295 870.94	55 018 116 435.42	36 738 820 564.48	
TOTAL (1) G.C + (2) - G.K.	<b>33 529 620 654.37</b>	<b>71 077 066 502.81</b>	<b>37 547 445 848.44</b>	
TRANSACTIÖNES FINANCIERAS 3 (T.F)	5 982 992 637.44	122 036 169.38	- 5 860 956 468.06	
SUMAS SIN 4 ASIGNACIÓN (S.S.A)	-	843 673 498.00		
<b>TOTAL (G.C+G.K+T.F+S.S.A)</b>	<b>39 512 613 291.81</b>	<b>71 199 102 672.19</b>		
Crecimiento Permitido en Gasto Total por Regla Fiscal			5,81%	16 136 368 653.35
Crecimiento propuesto con exoneraciones de Ley			5,30%	16 058 950 067.39
<b>Disponible por incorporar para ajustes en 2026</b>			<b>0,51%</b>	<b>77 418 585.96</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

**Cuadro n.º 6****Detalle del Presupuesto global Institucional 2026, con las exoneraciones legales y partidas exentas de la aplicación de regla fiscal**

<b>Detalle del Presupuesto Global Institucional, con las exoneraciones legales y partidas exentas de la aplicación de Regla Fiscal:</b>		
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>259 062 811 212,88</b>	<b>16 058 950 067,39</b>
EXCLUSIONES VÍNCULO EXTERNO SEGÚN LEY 10.386 Y REBAJO DE BECAS, LEY 10.382	2 741 004 326,70	2 555 828 259,76
EXCLUSIONES SEGÚN LEY 10.386 Y REBAJO DE BECAS, LEY 10.382	41 491 246 654,14	46 390 957 650,67
EXCLUSIONES SEGÚN DECRETO 45001-H TRANSFERENCIAS GOBIERNO		252 605 794 544,50
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18 279 295 870,94</b>	<b>55 018 116 435,42</b>
REBAJO DE GASTO CAPITAL Y SUPERAVIT LEY 10.386 VENTA DE SERVICIOS		-
REBAJO DE GASTO CAPITAL Y SUPERAVIT LEY 10.386 Edificios y Equipo del 2023 - Transforno XLIX	22 885 545 658,25	-
<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS (T.F)</b>	<b>5 982 992 637,44</b>	<b>122 036 169,38</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN (S.S.A)</b>	<b>-</b>	<b>843 673 498,00</b>
<b>TOTAL (G.C+G.C+T.F+S.S.A) ACTUAL</b>	<b>350 422 898 360,35</b>	<b>373 595 356 625,12</b>

Como se observa, se presenta un presupuesto global con un crecimiento inferior al límite establecido en el gasto corriente (5,30 %) por la regla fiscal (5,81 %).

Sobre las excepciones legales de la regla fiscal aplicables a la Universidad de Costa Rica, que no se contabilizan para el cálculo del crecimiento del gasto corriente, se detallan a continuación:

1. Ingresos provenientes de venta de servicios y la transferencia de la Fundación UCR, con fundamento en lo establecido en el inciso w), de la Ley n.º 10.386, que modifica el Título IV de la Ley n.º 9635.
2. Los recursos contemplados en el inciso I), artículo 6, del Título IV de la Ley n.º 9635, incorporado mediante la Ley n.º 10382 “Protección de la Inversión Pública en becas y otras ayudas para la población Estudiantil”.
3. Los recursos provenientes de transferencias del gobierno central, atendiendo lo dispuesto en el decreto 45001-H que modifica el artículo 2, del decreto ejecutivo 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley n.º 9635.

En la propuesta de Presupuesto ordinario 2026 se incorporaron los ingresos estimados por la transferencia del FEES, Fondos del Sistema, las rentas propias y los superávits respectivos. Al formular un crecimiento del 5,30 % en el gasto corriente, casi al tope del 5,81 % según la regla fiscal, la Universidad no podrá incluir en el 2026 ingresos extraordinarios, tanto corrientes como del Vínculo Externo; si se requiriera, se podría incluir presupuesto extraordinario en gasto de capital; a excepción de que en la etapa de aprobación por parte de la Contraloría General de la República se imprueben recursos, lo cual abriría espacios para nuevos ajustes de formulación, así como ajustes o posibles exoneraciones legales que se puedan gestionar.

Finalmente, en el control del crecimiento del gasto corriente, a partir de este momento no se consideran, a efectos de las limitaciones de la regla fiscal, los ingresos cuyo origen es de las transferencias del gobierno, por cuanto estas ya se contabilizaron. Esto, de acuerdo con la reforma al decreto 45001-H, Reglamento al Título IV de la Ley n.º 9635.

#### - Egresos

Para lograr el equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos, de conformidad con el artículo 5, inciso c), de la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, n.º 8131, destacan las recomendaciones

técnicas por parte de la OPLAU, en coordinación con las decisiones de la Rectoría, vicerrectorías, comisiones, unidades ejecutoras y otras instancias recomendadoras y formuladoras del presupuesto.

Como instancia responsable de la coordinación del Proceso de Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario Institucional, la OPLAU, de conformidad con el Cronograma aprobado por el Consejo Universitario, inició la ejecución de las acciones respectivas a partir del mes de febrero.

Entre esas acciones y de acuerdo con las proyecciones preliminares sobre los posibles ingresos generados tanto del FEES como de las rentas propias, se comunicó a las unidades ejecutoras el monto respectivo para la formulación inicial.

En la etapa siguiente al proceso de formulación se prosiguió con la recomendación por parte de las autoridades correspondientes, quienes, a partir de las necesidades expuestas por las unidades ejecutoras en sus proyectos, realizaron la recomendación pertinente de conformidad con los recursos proyectados y asignados a las autoridades recomendadoras.

Adicionalmente, mediante coordinación entre la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, la Oficina de Suministros y la Oficina de Administración Financiera, se conformó el presupuesto del superávit libre y de compromisos de Fondos Corrientes, así como también los egresos del Vínculo Externo y sus respectivos superávits.

En total, se presenta un presupuesto institucional consolidado de egresos para el 2026, por ₡373 595 356 625,13, según se resume a continuación:

**Cuadro n.º 7**

**Presupuesto de Egresos por Programa y tipo de ingreso  
Presupuesto 2026 (miles de colones)**

PROGRAMA	TOTALES	%	FONDOS CORRIENTES	%	Superávit Fondos Corrientes	VINCULO EXTERNO	%
<b>TOTAL</b>	<b>373,595,356.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>308,772,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>40,802,240.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,021,116.03</b>
<b>Distribución Relativa</b>	<b>100.00%</b>		<b>82.65%</b>		<b>10.92%</b>		<b>6.43%</b>
<b>Docencia</b>	<b>114,754,795.82</b>	<b>30.72%</b>	<b>109,605,649.23</b>	<b>35.50%</b>	<b>1,214,894.36</b>	<b>2.98%</b>	<b>3,934,252.23</b>
<b>Investigación</b>	<b>50,738,664.40</b>	<b>13.58%</b>	<b>39,050,573.23</b>	<b>12.65%</b>	<b>1,724,000.82</b>	<b>4.23%</b>	<b>9,964,090.35</b>
<b>Acción Social</b>	<b>12,796,146.41</b>	<b>3.43%</b>	<b>9,410,544.67</b>	<b>3.05%</b>	<b>765,764.29</b>	<b>1.88%</b>	<b>2,619,837.44</b>
<b>Vida Estudiantil</b>	<b>34,440,795.00</b>	<b>9.22%</b>	<b>32,486,710.66</b>	<b>10.52%</b>	<b>477,575.99</b>	<b>1.17%</b>	<b>1,476,508.35</b>
<b>Administración</b>	<b>38,165,371.48</b>	<b>10.22%</b>	<b>34,558,538.90</b>	<b>11.19%</b>	<b>3,596,242.58</b>	<b>8.81%</b>	<b>10,590.00</b>
<b>Dirección Superior</b>	<b>33,683,603.45</b>	<b>9.02%</b>	<b>25,228,407.65</b>	<b>8.17%</b>	<b>4,109,071.66</b>	<b>10.07%</b>	<b>4,346,124.13</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>59,874,262.85</b>	<b>16.03%</b>	<b>56,463,461.56</b>	<b>18.29%</b>	<b>1,741,087.77</b>	<b>4.27%</b>	<b>1,669,713.52</b>
<b>Inversiones</b>	<b>29,141,717.21</b>	<b>7.80%</b>	<b>1,968,114.09</b>	<b>0.64%</b>	<b>27,173,603.11</b>	<b>66.60%</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

En el cuadro anterior se observa, de manera general, la distribución del presupuesto según programa y por fuente de ingreso. Destacan los recursos del periodo de Fondos Corrientes, con una participación relativa del total del 82,65 %, los cuales son destinados para la operación normal de la actividad ordinaria de la Institución y son financiados principalmente con el FEES y las rentas propias de la Institución.

En orden de importancia relativa, se incluye un superávit de Fondos Corrientes, con una participación del 10,92 %, que considera cuentas de objetos de gasto financiadas con los diferentes tipos de superávits estimados, entre los que destaca el superávit de compromisos de la Institución; así como también el superávit de proyectos de inversión y, en menor medida, el superávit del Sistema de Becas, superávit de Megaproyectos y superávit de libre disposición.

Y finalmente, forma parte de este presupuesto, el rubro correspondiente al Vínculo Externo, con una proporción en la participación del 6,43 %, cuya formulación de gasto estimado obedece a la especificidad y naturaleza de dichos fondos.

A nivel de partida, la distribución de estos recursos se resume de la siguiente manera:

**Cuadro n.º 8**  
**Distribución del Presupuesto por Partida**  
**Presupuesto 2026 (Miles de colones)**

Objeto del Gasto	Presupuesto Fondos Totales 2026	rel.	Presupuesto Fondos corrientes 2026	rel.	Superávit Fondos Corrientes 2026	rel.	Vínculo Externo 2026	rel.
<b>Totales</b>	<b>373,595,356.64</b>	<b>100.00%</b>	<b>308,772,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>40,802,240.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,021,116.04</b>	<b>100.00%</b>
0 Remuneraciones	216,998,040.26	58.08%	210,590,824.30	68.20%	-	0.00%	6,407,215.96	26.67%
1 Servicios	32,287,735.47	8.64%	21,903,298.61	7.09%	4,599,558.48	11.27%	5,784,878.37	24.08%
2 Materiales y Suministros	9,133,236.44	2.44%	6,098,201.42	1.97%	1,015,329.94	2.50%	2,015,705.08	8.39%
3 Intereses y Comisiones	558,934.36	0.15%	558,934.36	0.18%	-	-	-	-
4 Activos Financieros	500.00	0.00%	500.00	0.00%	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	55,018,116.44	14.73%	12,058,885.09	3.91%	35,089,952.17	86.00%	7,869,279.17	32.76%
6 Transferencias Corrientes	58,633,584.00	15.69%	56,596,146.65	18.33%	93,400.00	0.23%	1,944,037.45	8.09%
8 Amortización	121,536.17	0.03%	121,536.17	0.04%	-	-	-	-
9 Cuotas Especiales	843,673.50	0.23%	843,673.50	0.27%	-	-	-	-

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Como se observa, en Fondos Corrientes predomina la partida de Remuneraciones con una participación dentro de ese grupo de un 68,20 %. Por su parte, en el superávit, como es de suponer, el mayor porcentaje lo determina la partida de Bienes Duraderos en cuya composición predominan los proyectos de inversión de planta física que, en su mayor parte, se mantienen pendientes de ejecución por la complejidad de los diversos trámites y los procesos de contratación administrativa. Respecto del Vínculo Externo, al igual que lo indicado a nivel de programa, este se realiza conforme al comportamiento propio con mayor asignación presupuestaria en las partidas de Remuneraciones y Bienes Duraderos.

En las páginas 46-86 del documento denominado *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026* (adjunto 2) se explica, de manera detallada y por separado, los egresos según la fuente de financiamiento: Fondos Corrientes del periodo, superávit de Fondos Corrientes y egresos del Vínculo Externo y Fondos del Sistema.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que el citado documento está adjunto, todas las personas del pleno tuvieron acceso, lo pudieron leer y analizar para la presente exposición. Continúa con la lectura.

- **Principales asignaciones presupuestarias en materia salarial (egreso financiado de Fondos Corrientes del periodo)**

#### Ajuste salarial 2026 por costo de vida

Para la formulación del presupuesto 2026, se recibió el oficio MH-DM-OF-418-2026, del Ministerio de Hacienda, que en resumen determina que la deuda total del Gobierno Central respecto al PIB fue de 59,75 % al cierre del año 2024, por lo que, se está en el escenario c) establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley n.º 9635, que dice lo siguiente:

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca este punto para las personas que escuchan la transmisión, de modo que entiendan este proceso y la importancia de este monto. Continúa con la lectura.

- c) *Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.*

El crecimiento del gasto corriente a nivel presupuestario del periodo 2026, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero no podrá sobrepasar el 5,81%.

Bajo el escenario c) se elimina la restricción especial respecto del no reconocimiento de ajuste por costo de vida contenido en el inciso a), del artículo 13, del Título IV de la Ley n.º 9635; por lo tanto, para el 2026 se incluye la estimación respectiva en el presupuesto institucional, a efectos de reconocer el ajuste salarial de conformidad con la Convención Colectiva del Trabajo (CCT) de la Universidad de Costa Rica.

Se aplica lo dispuesto en la CCT de la universidad, específicamente lo establecido en el artículo 9, del Capítulo Tercero “De las Remuneraciones”, en el apartado “*Procedimiento para determinar el porcentaje de reajuste salarial*”, tomando en cuenta para el cálculo del incremento correspondiente el porcentaje de inflación proyectada en el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y sus revisiones, al 30 de junio del año anterior al ajuste.

Conforme a las fórmulas de ajuste establecidas en la CCT, se estima un reajuste del 3 % anual. Esta proyección servirá como referencia preliminar para efectos de planificación presupuestaria del año 2026, en tanto se realice el procedimiento formal indicado en la Convención Colectiva.

La reserva presupuestaria para el reconocimiento del reajuste en el primer semestre contempla el 1,5 % a partir de enero del 2026 y el otro 1,5 % como reserva para valorarlo en junio 2026, de acuerdo con la eventual ejecución del procedimiento establecido en la CCT.

#### Anualidad y otros conceptos Salariales

La anualidad y otros conceptos salariales se continúan estimando y reconociendo conforme la Ley n.º 9635 entre tanto se resuelve con claridad el alcance de la sentencia número 2025-008201 de la Sala Constitucional.

De conformidad con lo estipulado en la Ley y lo indicado en el oficio R-7046-2020, se aplica el reconocimiento de la anualidad de 1,94 % para puestos profesionales y 2,54 % para puestos no profesionales.

#### Escalafones administrativos

No se destinan recursos para este concepto mientras continúa el estudio de los alcances jurídicos de la sentencia número 2025-008201 de la Sala Constitucional.

#### Relación masa salarial/partidas generales

En el Presupuesto 2026, esta relación es de un 73,13 %-26,87 %.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS indica que aquí hay un dato importante, asociado con la relación masa salarial/partidas generales en comparación con otras universidades, punto que el Dr. Keilor Rojas Jiménez expuso en semanas anteriores. Destaca que la relación masa salarial, en el presupuesto 2026, es de un 73,13 %, y de las partidas generales, este porcentaje es de un -26,87 %. Esto posiciona a la Universidad como una que tiene un manejo responsable de este porcentaje o de la relación masa salarial-presupuesto global. Este punto se podría profundizar, pero recuerda que esto se discutió en sesiones anteriores. Continúa con la lectura.

- Partidas relevantes de operación institucional

Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT)

Los últimos años, debido a la reducción, posposición o crecimientos inferiores a inflación del FEES, la inversión en el grupo de cuentas del PRECT no ha sido posible llevarla al 4% correspondiente del FEES establecido en la normativa interna.

Para el 2026, a pesar de que hay un aumento significativo en la formulación presupuestaria de estas partidas, aún no se logra conseguir lo dispuesto en la norma presupuestaria, tal y como se observa:

**Cuadro n.º 9**  
**Porcentaje asignado del Presupuesto institucional al Programa de Renovación de**  
**Equipo Científico y Tecnológico**  
**Presupuesto 2026**

Detalle	Monto	%
FEES propuesto 2026	296.227.787,308.73	
Porcentaje (4%) por asignar según norma	11.849.111.492.35	4.00%
Monto asignado en proyecto de Presupuesto	10.189.422.264.61	3.44%
Monto no atendido según la norma	1.659.689.227.74	0.56%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

El monto total asignado es de ₩10 189,42 millones y quedó pendiente por asignar la suma de ₩1.659,68 millones, equivalente a un 0,56 % del FEES. No obstante, es importante indicar que, con fuentes de financiamiento de periodos anteriores, la Universidad destinó adicional en ese programa ₩6.057,92 millones, con lo cual se alcanza un 5,48 % del FEES, tal como se resume a continuación:

Detalle	Monto	%
FEES propuesto 2026	296.227.787.308.73	
Porcentaje (4%) por asignar según norma	11.849.111.492.35	4.00%
Monto asignado en proyecto de Presupuesto	10.189.422.264.61	3.44%
Monto no atendido según la norma	1.659.689.227.74	0.56%

+

**Compromisos**  
**6.057,92 millones**

**Inversión en el Programa de Renovación de Equipo  
Científico y Tecnológico con respecto al FEES**

**5,48%**

Cuadro n.º 10

**Distribución de los recursos en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, por Programa Presupuesto 2025-2026**

PROGRAMA	2025 PRECT	2026 PRECT	INCREMENTO	
			abs.	rel.
<b>TOTAL</b>	<b>9,368,538.18</b>	<b>10,189,422.26</b>	<b>820,884.08</b>	<b>8.76%</b>
Docencia	1,017,141.97	1,069,674.87	52,532.91	5.16%
Investigación	4,094,929.89	4,199,570.96	104,641.06	2.56%
Acción Social	417,411.76	303,289.76	-114,121.96	-27.34%
Vida Estudiantil	72,522.25	367,763.72	295,241.47	407.10%
Administración	132,609.96	155,351.50	22,741.54	17.15%
Dirección Superior	2,748,612.28	3,150,919.00	402,306.72	14.64%
Desarrollo Regional	985,310.08	942,852.43	57,542.35	6.50%
Inversiones	0.00	0.00	0.00	

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Cuadro n.º 11

**Distribución de los recursos en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, por objeto del gasto Presupuesto 2025-2026**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2025	2026	INCREMENTO	
				abs.	rel.
<b>TOTAL</b>		<b>9,368,538.18</b>	<b>10,189,422.26</b>	<b>820,884.08</b>	<b>8.76%</b>
1-04-05-00 Sistemas Informáticos		294,739.33	271,319.74	-23,419.59	-7.95%
2-99-01-06 Útiles y Materiales de Información Bibliogr.		482.44	560.00	67.56	14.00%
5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la Producción cc		4,000.00	61,917.57	57,917.57	1447.94%
5-01-03-00 Equipo de Comunicación		647,748.22	660,691.28	12,943.06	2.00%
5-01-05-01 Mobiliario y Equipo de Computación		1,298,773.51	1,514,355.13	215,581.62	16.60%
5-01-06-00 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investig		2,143,238.90	2,339,517.11	196,278.21	9.16%
5-01-07-01 Equipo Educational y Cultural		564,905.17	577,560.36	12,655.19	2.24%
5-01-07-02 Adquisición de Libros		107,549.58	118,869.02	11,319.44	10.52%
5-01-07-03 Recursos de Información Bibliográfica Elec		3,233,210.00	3,118,687.60	-116,522.40	-3.60%
5-99-03-00 Bienes Intangibles		1,073,891.03	1,527,954.45	454,063.42	42.28%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

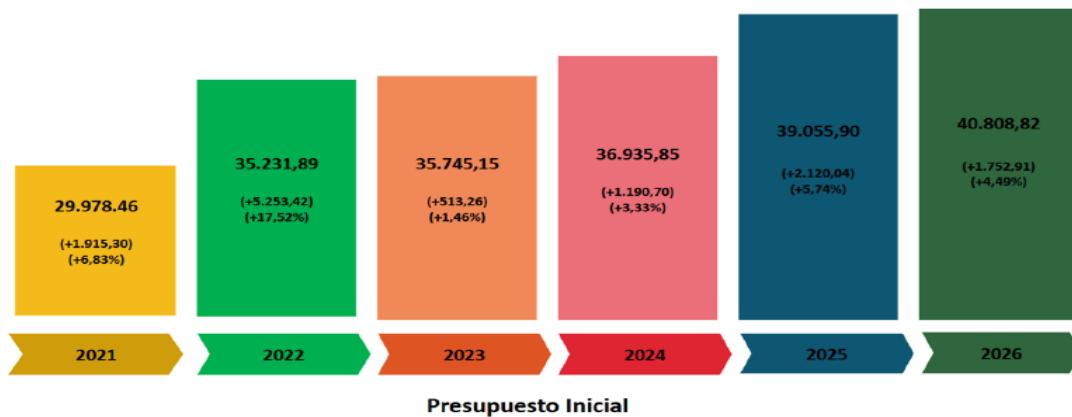
Programa de becas de atención socioeconómica

Para el 2026, el incremento en el Sistema de becas es de un 6 %. Las modificaciones en las cifras de los distintos objeto del gasto obedecen a ajustes internos, conforme el comportamiento real y esperado en cada una de las necesidades estudiantiles.

A pesar de que algunas cuentas reducen su presupuesto, no significa una disminución en la atención de necesidades sino que responde al continuo monitoreo que lleva a cabo la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para que los montos incluidos en este documento se ajusten a la ejecución. De igual forma, la OPLAU enfatiza en que, históricamente, estas partidas han sido prioridad cuando han debido reforzarse. Todas las personas que cumplan con los requisitos para acceder al Sistema de becas, son atendidas. A continuación se presenta un resumen del incremento en estas partidas en los últimos años:

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agrega que lo anterior responde a como muy bien se ha mencionado y se ha discutido en el pleno. Recalca que, prácticamente, la UCR, en cuanto a becas se refiere, no niega la beca a ningún estudiante, el estudiante que cumple con los requisitos y presenta las necesidades socioeconómicas, recibe la beca que necesita. Se adjunta un gráfico que presenta un resumen del incremento de estas partidas en los últimos años, se pasó de 29 978 46 millones en el 2021 a 40 808,82 millones de colones para el presupuesto 2026. Continúa con la lectura.

**Sistema de becas, Presupuesto inicial  
2021-2026**



#### Becas a funcionarios

Tal como se detalla a continuación, para el 2026, la partida 6-02-01-00 presenta un aumento del 1,06 % que se refleja en el cuadro anterior. Según el análisis realizado por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, se espera atender un total de 125 becas a lo largo del año. Este dato puede incrementar por dos razones específicas, prórrogas con beneficios que solo se dan por los primeros 6 meses de prórroga del becario, debido a la modificación del reglamento actual. Es posible que se incremente el tiempo de las prórrogas con beneficios hasta por un año calendario, por lo que aumentaría la inversión en esta partida:

**Cuadro n.º 12  
Atención de becas a funcionarios(as) y otras becas  
Presupuesto ordinario, Fondos Corrientes 2025-2026  
(miles de colones)**

PARTIDA	DETALLE	2025	2026	INCREMENTO 2025-2026	
				abs.	rel.
<b>TOTAL</b>		<b>180,000.00</b>	<b>325,314.12</b>	<b>145,314.12</b>	<b>80.73%</b>
1-05-03-00	Transportes en el Exterior	90,000.00	162,657.06	72,657.06	80.73%
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	90,000.00	162,657.06	72,657.06	80.73%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Viáticos y Transporte al exterior

Corresponden al pago del traslado, hospedaje y alimentación e impuestos de salida de los funcionarios que deban trasladarse hacia el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones a su cargo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 13**  
**Viáticos y Transporte al exterior**  
**Presupuesto ordinario, Fondos Corrientes 2025-2026**  
(miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2025	2026	INCREMENTO 2025-2026 abs.	INCREMENTO 2025-2026 rel.
<b>TOTAL</b>		<b>180,000.00</b>	<b>325,314.12</b>	<b>145,314.12</b>	<b>80.73%</b>
1-05-03-00	Transportes en el Exterior	90,000.00	162,657.06	72,657.06	80.73%
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	90,000.00	162,657.06	72,657.06	80.73%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que hay partidas o montos que se mantienen, por ejemplo, lo que corresponde a viáticos, traslados, hospedajes, alimentación e impuestos de salida de las personas funcionarias que viajan al exterior con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo. Continúa con la lectura.

Los rubros que se incluyen en este concepto obedecen a una previsión para atender apoyos a funcionarios. Esta partida fue disminuida drásticamente en época de Pandemia; no obstante, de manera paulatina se está considerando el regreso a la normalidad.

Atención de compromisos del Fideicomiso UCR/BCR

\*\*\*\*A las nueve horas y diecinueve minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

En el 2026 se muestra un importante impacto en la formulación presupuestaria, generado por la política sostenida de la Institución por realizar pagos adelantados al Fideicomiso, que se traducen en una disminución del 75,22 % en los requerimientos para el siguiente año, con respecto al 2025, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 14**  
**Viáticos y Transporte al exterior**  
**Recursos asignados al Fideicomiso UCR/BCR 2025-2026, por partida**  
(miles de colones)

Proyecto Fideicomiso UCR-BCR (Unidad Megaproyectos) Información Presupuestaria 2026					
PARTIDA	DETALLE	Fondos Corrientes 2025	Fondos Corrientes 2026	Crecimiento %	
1-03-06-01	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	487,530.71	71,876.27	-85.26%	
1-08-01-00	Mant. de edificios y locales	120,000.00	120,000.00	0.00%	
1-08-99-00	Mant. y reparación de equipos	70,000.00	100,000.00	42.86%	
5-01-99-02	Otros equipos	50,000.00	100,000.00	100.00%	
3-02-07-00	Intereses sobre Préstamos Sector Privado	1,958,143.48	288,004.36	-85.29%	
8-02-07-00	Amortización de Préstamos	549,013.71	121,536.17	-77.86%	
<b>Totales</b>		<b>3,234,687.90</b>	<b>801,416.80</b>	<b>-75.22%</b>	

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Con este presupuesto se atenderán los arrendamientos de los edificios pendientes de cancelar: Edificio de aulas y laboratorios y Plaza de la Autonomía.

#### - Proyectos institucionales

Los proyectos priorizados por la Rectoría para el 2026 son los siguientes:

**Cuadro n.º 15**  
**Viáticos y Transporte al exterior**  
**Proyectos de interés institucional recomendados por la Rectoría**  
**Presupuesto 2026**

Proyecto	Recomendado (Unidad Ejecutora)	Monto (₡)
Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA)	Programas Especiales de Investigación	165,000,000.00
Fondo de Estímulo a la Investigación	Fondos Concursables Investigación	158,829,285.15
Fondo de Apoyo a la Investigación para la Cooperación Internacional (Redes Tomás Morris)	Fondos Concursables Investigación	45,920,217.60
Fondos Intersedes	Fondos Intersedes Investigación	22,000,000.00
Libros y Material Bibliográfico	Sistema de Bibliotecas	3,173,977,600.00
Plan de Mejora de Servicios Brindados a la Comunidad Universitaria desde el SIBDI	Sistema de Bibliotecas	105,564,000.00
Dirección de Promoción de la Innovación y el Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID)	Fondos Emprendimiento Investigación	100,000,000.00
Iniciativas Estudiantiles	Fondos Concursables Acción Social	39,700,000.00
Puentes para la Educación	Fondos Concursables Acción Social	25,875,792.00
Fondos Concursables para Proyectos	Fondos Concursables Acción Social	82,000,000.00
Juncos UNED 2026: Participación en la XXV Edición Juegos Universitarios Centroamericanos	Unidades de Vida Estudiantil	47,500,000.00
JUDUCA 2027: Preparación para la Participación en la X Edición Juegos Universitarios Centroamericanos	Unidades de Vida Estudiantil	20,000,000.00
Clubes Deportivos Universitarios	Unidades de Vida Estudiantil	25,000,000.00
FICCUA: Honduras 2026. Participación en la XII Edición del Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Arte	Unidades de Vida Estudiantil	55,000,000.00
Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas de la Sede Central	Unidades de Vida Estudiantil	73,500,000.00
USOA: Fortalecimiento de los Servicios que Brinda la Unidad de Salud Ocupacional	Unidades de Vida Estudiantil	25,000,000.00
Atención de Necesidades en Seguridad Institucional	Sección de Seguridad y Tránsito	160,758,000.00
Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica	Orquesta Sinfónica de la UCR	179,025,000.00
Unidad de Mejora Continua (UMEC)	Rectoría	3,800,000.00
Comisión Instructora Institucional	Rectoría	2,000,000.00
Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual	Rectoría	3,850,000.00
Programa de Libertad de Expresión y Derecho de la Información (PROLEDI)	Rectoría	3,200,000.00
Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades de la UCR (CIHRED-UCR)	Rectoría	265,000,000.00
Proyecto U-Digital (Apoyo a Unidades)	Rectoría	304,000,000.00
Observatorio de Datos Institucionales	Rectoría	5,000,000.00
Unidad de Equidad e Igualdad de Género	Rectoría	2,450,000.00

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

#### - Proyectos de desarrollo institucional

El siguiente cuadro incluye la lista de proyectos de carácter institucional administrados y ejecutados desde el Centro de Informática, en la unidad ejecutora 06080301 Centro de Informática (Proyectos de desarrollo institucional), para atender necesidades de carácter tecnológico y de telecomunicaciones en la Institución. Corresponde a proyectos de alcance general en beneficio de la comunidad universitaria en las distintas sedes.

**Cuadro n.º 16**  
**Proyectos para desarrollar la plataforma tecnológica y de telecomunicaciones**  
**Presupuesto 2026**

Proyecto	Monto (₡)
Monitoreo y Aseguramiento de los Servicios Institucionales	30,600,000.00
Migración de Plataforma de Correo Electrónico Institucional a Servicio en la Nube	150,000,000.00
Plataforma Firma Digital FVA-UCR	15,395,400.00
Redes de Área Amplia	295,366,942.00
Redes de Área Local	125,000,000.00
Redes Inalámbricas y Servicios Móviles	125,000,000.00
Renovación y Licenciamiento para la Plataforma Institucional de Virtualización	125,000,000.00
Renovación de Inspección y Detección de Vulnerabilidades en el Código Fuente Universitario	20,000,000.00
Renovación del Servicio de Base de Datos Institucional en la Nube	235,000,000.00
<b>Total</b>	<b>1,890,200,277.00</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Se incluyen, entre otros proyectos, acciones para la optimización de procesos del Centro de Informática, seguridad informática, mantener en funcionamiento la infraestructura de procesamiento de datos científicos institucional para proyectos de investigación y docencia universitaria, reemplazar la plataforma de telefonía de la Universidad de Costa Rica por una solución que permita integrar los diferentes servicios de comunicación, como llamadas, videoconferencias y demás aplicaciones que son de gran utilidad para la comunidad universitaria.

Además, mantener la infraestructura y equipos electromecánicos para adecuar y mejorar los cuartos de comunicación principal en sedes y recintos con tecnología de punta para la continuidad de los servicios, brindar servicios con una reducción de riesgos, con cambios alineados a los estándares y buenas prácticas internacionales para este tipo de instalaciones. Adquirir y renovar sistemas, programas de cómputo y aplicaciones que permitan el funcionamiento óptimo de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones Institucionales, así como mantener y reemplazar la infraestructura de la red de datos de la Universidad de Costa Rica con el fin de atender las nuevas necesidades institucionales de acceso a la información, tanto en la ciudad universitaria Rodrigo Facio, como en Sedes Regionales, Recintos, Estaciones Experimentales y similares; a la vez, realizar un reordenamiento del cableado existente para que se encuentre en condiciones aceptables.

El aumento de servicios y actividades virtuales, el espacio para almacenamiento demandado por las distintas unidades (académicas/administrativas) y el alto volumen de solicitudes de máquinas virtuales y soluciones de almacenamientos para unidades, hace que las capacidades actuales de la SAN institucional sean insuficientes. La ampliación es crítica porque las plataformas de almacenamiento son fundamentales para el funcionamiento de plataformas de virtualización, aulas virtuales, bases de datos, servidores en general y una serie de sistemas institucionales como matrícula en línea, GECO, SIPRES, SIGEDI, entre otros. Año tras año, la demanda de espacio en disco aumenta, la puesta en marcha de nuevos sistemas y la virtualización de procesos universitarios, con grandes necesidades de almacenamiento de archivos binarios.

Se asegura el adecuado funcionamiento de la plataforma de firma digital de la Universidad de Costa Rica, la atención de incidentes y optimizar el servicio interno de entidad certificadora de firma digital y extenderlo a otras aplicaciones que requiere el uso de certificados locales.

Se incluyen recursos para asegurar los servicios de Red de Datos en las diferentes unidades de la Universidad de Costa Rica a escala nacional, para servicios nuevos, ampliaciones o atención de averías y renovar equipo de distribución y agregación obsoleto en las diferentes unidades de la universidad, a fin de tener conexiones seguras y ancho de banda superior, adquirir y renovar sistemas, programas de cómputo y aplicaciones que permitan el funcionamiento óptimo de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación Institucionales.

**- Líneas Estratégicas Consolidadas FEES Institucional**

En el siguiente cuadro, se detallan las Líneas Estratégicas consolidadas en el FEES Institucional, por tipo de egreso.

**Cuadro n.º 17**  
**Distribución de líneas estratégicas consolidadas en el FEES**  
**por tipo de egreso, Presupuesto 2026**

Línea Estratégica	Partida	Descripción	Monto	%
Capacitación en Inglés para Estudiantes y Funcionarios	0	Remuneraciones	110,582,131.45	85.24%
	1	Servicios	18,047,231.59	13.91%
	2	Materiales y Suministros	1,100,000.00	0.85%
			<b>129,729,363.04</b>	
Sede Interuniversitaria de Alajuela	0	Remuneraciones	1,083,056,221.24	61.36%
	1	Servicios	7,467,852.00	0.42%
	2	Materiales y Suministros	12,159,644.00	0.69%
	5	Bienes Duraderos	290,423.00	0.02%
	6	Transferencias Corrientes	662,019,911.00	37.51%
			<b>1,765,004,051.24</b>	
Regionalización	1	Servicios	88,000,000.00	41.01%
	2	Materiales y Suministros	23,599,400.00	11.00%
	5	Bienes Duraderos	10,000,000.00	4.66%
	6	Transferencias Corrientes	93,000,000.00	43.34%
			<b>214,599,400.00</b>	
Movilidad Estudiantil Internacional	1	Servicios	80,000,000.00	100.00%
			<b>80,000,000.00</b>	
Proyecto de Preparación a la Jubilación para el Personal Docente y Administrativo de las Universidades Estatales en la Sede Central- Consolidación Fondos del Sistema en FEES	1	Servicios	3,850,920.00	100.00%
			<b>3,850,920.00</b>	
Apoyo a la Gestión Administrativa de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo del Sistema	0	Remuneraciones	73,297,274.59	100.00%
			<b>73,297,274.59</b>	
Pueblos Originarios	1	Servicios	15,000,000.00	100.00%
			<b>15,000,000.00</b>	
Olimpiadas y Ferias Científicas	1	Servicios	15,000,000.00	100.00%
			<b>15,000,000.00</b>	
Fortalecimiento del Posdoctorado UCR	0	Remuneraciones	101,018,527.00	100.00%
			<b>101,018,527.00</b>	
Fortalecimiento de Carreras STEM	5	Bienes Duraderos	5,000,000.00	100.00%
			<b>5,000,000.00</b>	
Promoción al Bilingüismo	1	Servicios	10,000,000.00	100.00%
			<b>10,000,000.00</b>	
Apoyo Tecnológico	5	Bienes Duraderos	262,383,191.00	100.00%
			<b>262,383,191.00</b>	
Movilidad Estudiantil para Grupos Académicos	1	Servicios	30,000,000.00	100.00%
			<b>30,000,000.00</b>	
Acciones de Comisiones y Subcomisiones	1	Servicios	2,500,000.00	45.45%
Horas Estudiante para Sedes Regionales	2	Materiales y Suministros	3,000,000.00	54.55%
			<b>5,500,000.00</b>	
			<b>123,165,399.00</b>	100.00%
			<b>123,165,399.00</b>	

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

- Principales aumentos y disminuciones (+-20%) en los objetos de gasto

Aumentos

<b>Servicios Especiales</b> <b>Se incrementa en ₡1.522,24 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de recursos provenientes de Fondos del Sistema CONARE (Sede de Alajuela).</li> </ul>	<b>Residencias</b> <b>Aumento de ₡70,73 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación de nuevas residencias estudiantiles, en las que se asigna el beneficio a la población becada que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.</li> </ul>
<b>Servicio en Ciencias de la salud</b> <b>Aumento de ₡51,28 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de medicina, farmacia, laboratorio, veterinaria, entre otros, así como los servicios de permisos de funcionamiento solicitados por parte de Vicerrectorías, Facultades, Centros e Institutos y Sedes Regionales.</li> </ul>	<b>Al sector privado</b> <b>Aumento de ₡70,20 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de recursos provenientes del Fondos del Sistema CONARE - Líneas Estratégicas, principalmente proyecto Regionalización.</li> </ul>

<b>Servicios Actividades estudiantiles Aumenta ₡241,96 millones Se incrementa en ₡1.522,24 millones</b> VIVE contempla para el otro año ₡150 millones más, con el fin de dar apoyo financiero complementario a la población estudiantil de pregrado, grado y posgrado que participará en actividades académicas, artístico-culturales, deportivas, de voluntariado y liderazgo estudiantil, en el ámbito internacional o nacional siempre que la convocatoria revista carácter internacional.	<b>Reactivos y útiles de laboratorio Aumenta ₡202,88 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectoría de Investigación incrementa el monto en esta cuenta en ₡116 millones y la Rectoría presenta una nueva solicitud para el 2026 de ₡100 millones para atender fondos concursables, el presupuesto se destina a la compra de reactivos y útiles de laboratorios como estímulo para el desarrollo de proyectos de investigación a cargo de mujeres científicas.</li> </ul>	<b>Bienes Intangibles Se incrementa en ₡454,06 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud que presenta el Centro de Informática de ₡ 156 millones más respecto a lo solicitado para el 2025 para la atención de proyectos institucionales y a la formulación presupuestaria en la Oficina de Registro e Información por la suma de ₡263 millones para el SAU.</li> </ul>
--	---	--

\*\*\*\*A las nueve horas y veintiséis minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. \*\*\*\*

Otras partidas importantes con aumentos son:

#### Salario base global (+184,70 %, +₡15 007 322 418,48)

Principalmente, por la transición paulatina del salario compuesto a salario global (efecto del Régimen Salarial Académico).

#### Servicios especiales (+49,80 %, +₡1 522 242 654,38)

Obedece a la inclusión de recursos provenientes del Fondo del Sistema CONARE-Líneas estratégicas que, a partir del 2026, según el acuerdo tomado en la sesión n.º 51-2025, del 2 de setiembre de 2025, artículo 6, Redistribución FEES 2026 (CNR-369-2025), se consolidan en la corriente presupuestaria de Fondos Corrientes de la Institución.

En esta cuenta se contemplan los salarios correspondientes a los nombramientos de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (₡996 016 459,24), Capacitación en Inglés para Estudiantes y Funcionarios (₡110 582 131,45), Apoyo a la Gestión Administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema (₡73 297 274,59) y Fortalecimiento del Postdoctorado UCR (₡101 018 527,00). Por lo demás, se presenta un crecimiento normal, con ajuste por costo de vida.

#### Residencias (+29,65%, +₡70 731 110,00)

Esta cuenta de gasto forma parte del grupo de partidas del Sistema de Becas. El monto presupuestado para este rubro en el 2026 es por ₡309 248 491,00. Según la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, se requiere aumentar dicho presupuesto por la habilitación de nuevas residencias estudiantiles en las que se asigna el beneficio a la población becada que cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

#### Disminuciones

<b>Comisiones y gastos por servicios financieros</b> <b>Disminución €411,99 millones</b> <b>Se incrementa en €1.522,24 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La disminución se debe principalmente al monto incluido en la unidad ejecutora Megaproyectos para el 2026, €415 millones menos con respecto al 2025.</li> </ul>	<b>Intereses sobre préstamos al sector privado</b> <b>Disminución de €1.670,13 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estimación de fondos para el fideicomiso se realiza considerando que entre el 2023, 2024 y 2025 se han realizado pagos adicionales que amortizan parte de la deuda de los edificios Plaza de la Autonomía del Edificio de Aulas y Laboratorios, así como la cancelación total del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.</li> </ul>
<b>Amortización préstamos al sector privado</b> <b>Disminución de €427,47 millones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estimación de fondos para el fideicomiso se realiza considerando que entre el 2023, 2024 y 2025 se han realizado pagos adicionales que amortizan parte de la deuda de los edificios Plaza de la Autonomía del Edificio de Aulas y Laboratorios, así como la cancelación total del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.</li> </ul>	

Otras partidas importantes con disminuciones son:

#### **Otras construcciones, adiciones y mejoras (-38,62 %, -€67 701 075,00)**

La diferencia está en que en el 2025 se presupuestó €80 000 000,00 para construir la cubierta de la cancha multiusos de Esparza y en el 2026 el proyecto está ejecutado.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que aquí hubo una disminución porque ya está presupuestado y dicho proyecto ya se está ejecutando. Continúa con la lectura.

#### **Odontología (-35,35 %, -€166 500 000,00)<sup>7</sup>**

La disminución obedece a la implementación de un proyecto conjunto entre la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) para aumentar la atención odontológica en esta última, lo que implicó una menor necesidad de recursos de la OBAS, tal como se detalla seguidamente:

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS realiza una pausa en su lectura.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que, en este momento, tomarán un receso corto.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y un minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasis Castro, Lic. William Méndez Garita, Sra. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a las personas que siguen la transmisión por el tiempo en espera. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas para que continúe con la presentación.

<sup>7</sup> Esta justificación se brinda mediante el oficio OPLAU-1009-2025, del 22 de septiembre de 2025. Véase Adjunto 5.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y al pleno por el receso. Recalca que, como señaló, esta es una lectura amplia que demanda tiempo y es trascendental analizar estas partidas importantes que comprenden el presupuesto de la UCR para el año 2026. De modo que se comprende que estas pausas activas sean necesarias para tomar agua e hidratarse. Continúa con la lectura del análisis del presupuesto 2026 de la Universidad de Costa Rica.

Acorde con lo consultado, sobre la variación de presupuesto de los beneficios indicados entre los años 2025 y 2026, se detalla lo siguiente:

- a) *En cuanto a los beneficios de salud, Optometría y Odontología, para el año 2025 se planifican ₡591 millones en total, mientras que para el 2026 en conjunto se estiman ₡520 millones; con el fin de atender los requerimientos de atención de las personas estudiantes con acceso al beneficio, los cuales se gestionan bajo demanda y solicitud de las personas estudiantes.*
- b) *2025: se implementa un proyecto para ampliar la cobertura del beneficio de Odontología en la Sede Rodrigo Facio, mediante una mayor participación de la Oficina de Bienestar (OBS) en la atención de la población estudiantil con acceso al beneficio y con el apoyo presupuestario de la OBAS. Esta estrategia pretende mejorar el alcance del beneficio, la cantidad de atenciones y el servicio que se brinda a la población estudiantil con beca socioeconómica vigente categoría 4 y 5; donde la capacidad instalada y el comportamiento en las atenciones en 2025, permitió un monto que se destina para reforzar al beneficio de Optometría.*
- c) *2026: para el beneficio de Odontología se realiza la solicitud de presupuesto 2026 conforme a la demanda estudiantil proyectada, a los resultados del proyecto desarrollado en conjunto con la OBS durante el 2025 y comportamiento de las solicitudes de la población estudiantil.*

*En cuanto al beneficio de Optometría, en 2025 se desarrollan nuevos procesos de contratación, por vencimiento de la licitación anterior y sus prórrogas. Donde, en los nuevos procesos de licitación, una de monto menor que rige a partir del II ciclo lectivo 2025 y otra de monto mayor que se encuentra en proceso, se consideran factores como los posibles aumentos en los costos del servicio y sus productos, ampliación de los plazos de garantía y mejora en la calidad de los materiales que componen los productos, en beneficio de la población estudiantil y del servicio que reciben. El monto anual de la licitación de monto mayor para Optometría es de ₡220 millones anuales, presupuesto solicitado para el año 2026.*

#### - Proyectos de inversión plurianual financiados con el superávit libre y de Megaproyectos

A continuación se detallan los proyectos que se atenderán con los recursos del superávit libre y de Megaproyectos:

**Cuadro n.º 18**  
**Proyectos de inversión plurianual financiados con superávit libre y de Megaproyectos**

Nombre	Partida	Monto
Auditorio Ciencias Económicas	5-02-01-00	172 265 087,95
Edificio de Artes Plásticas	5-02-01-00	2 000 000 000,00
Edificio CESISA	5-02-01-00	262 396 385,00
Edificio Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)	5-02-01-00	1 100 000 000,00
Intervención integral del edificio CICIMA	5-02-01-00	296 102 965,88
Sede Regional del Caribe - Planta de Tratamiento	5-02-99-00	180 000 000,00
Sede Regional del Caribe - Aulas	5-02-01-00	650 000 000,00
Recinto de Guápiles -Aulas	5-02-01-00	400 000 000,00
Sede del Pacífico, Aulas (2025-2026)	5-02-01-00	264 806 461,27
Sede del Pacífico, Cubierta cancha multiuso	5-02-01-00	441 009 360,00
Sede del Pacífico, Aulas 2 etapa	5-02-01-00	174 312 000,00
Sede del Pacífico, Edificio de laboratorios	5-02-01-00	1 372 976 000,00
Sede del Pacífico, Edificio de Aulas	5-02-01-00	430 400 000,00
Sede del Sur, soda	5-02-01-00	380 000 000,00
		<b>8 124 268 260,10</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recuerda que para la Sede Regional del Pacífico se emitió una declaratoria de urgencia y de emergencia en lo que respecta a la construcción de aulas, una cubierta de la cancha multiuso, una construcción de aulas (etapa 2), edificio de laboratorios, edificios de aulas, así como otros proyectos importantes que se financian con este superávit libre y de megaproyectos. Continúa con la lectura.

- **Estructura programática**

Tal como se abordó en el Dictamen CAFP-14-2025, del 27 de agosto de 2025, el Consejo Universitario, en la sesión n.º 6558, artículo 25, punto 2 a), del 16 de diciembre de 2021, acordó:

2. *Sobre el tema de la calidad de la información presupuestaria:*

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS reafirma que toda esta información ha sido trasladada, se ha entregado, todas las personas miembros han contado con esta información a través del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGEDI) y del correo electrónico, a fin de que pudieran realizar un análisis del tipo y la calidad de la información que se presenta sobre el presupuesto institucional. La propuesta de mejora que contribuye también a la transparencia, rendición de cuentas y comunicación puede ser enviada al Órgano Colegiado a más tardar en los plazos establecidos en el cronograma. Continúa con la lectura.

a. *Realizar un análisis del tipo y calidad de la información que se presenta sobre el Presupuesto Institucional y elaborar una propuesta de mejora que contribuya a la transparencia, rendición de cuentas y comunicación. Esta propuesta debe enviarse a este Órgano Colegiado a más tardar en el mes de julio de 2022 y debe contemplar al menos el estudio de los siguientes temas:*

- *La estructura programática*
- *La estructura de egresos por objeto del gasto*
- *La información presupuestaria sobre las unidades ejecutoras y principales órganos administrativos*
- *La Rectoría, mediante el oficio R-5375-2025, del 17 de julio de 2025, elevó al Consejo Universitario el documento denominado Estructura Programática Presupuestaria de la Institución, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-614-2025, del 16 de julio de 2025).*

La estructura programática es la herramienta mediante la cual se muestra el listado de códigos presupuestarios asignados a las unidades ejecutoras de la Institución. Esta organización contribuye como elemento de transparencia, comunicación y de rendición de cuentas, al asociarse al desarrollo de distintos procesos institucionales, principalmente vinculados a la planificación y formulación presupuestaria, así como a la ejecución de recursos y desarrollo de proyectos<sup>8</sup>.

Con la estructura que se venía utilizando no se podía determinar, con certeza, el gasto en cada una de las actividades sustantivas de la Institución, ni tampoco en las principales áreas del conocimiento en que realizaba su aporte académico.

En nuestro país, el sector público utiliza el enfoque de Presupuesto por Programas Orientado a Resultados como herramienta para orientar la aplicación de los recursos públicos hacia resultados constatables.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS resalta que este enfoque es muchísimo mejor, es una política en línea con el Ministerio de Hacienda. Continúa con la lectura.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, la estructura programática es un conjunto de categorías que permite ordenar en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes<sup>9</sup>.

El proyecto para modificar la estructura programática ha sido paulatino, en el contexto de la implementación de la herramienta de Planificación de Recursos Empresariales o Enterprise Resource Planning (ERP por sus siglas en inglés),

8 Oficina de Planificación Universitaria.

9 Ministerio de Hacienda. (2021). *Manual de orientaciones metodológicas para la revisión y ajuste de las estructuras programáticas y la construcción de indicadores*, p.3.

que lleva a cabo la Oficina de Administración Financiera, para cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La nueva estructura organiza el presupuesto para que se visualice mejor la inversión realizada en las acciones sustantivas: docencia, investigación, acción social, así como en vida estudiantil. La estructura de egresos contiene los siguientes campos principales:

**Programa:** se mantienen los ocho programas presupuestarios existentes:

- 01 Docencia
- 02 Investigación
- 03 Acción Social
- 04 Vida Estudiantil
- 05 Administración
- 06 Dirección Superior
- 07 Desarrollo Regional
- 08 Inversiones en Infraestructura

**Subprograma:** para las unidades docentes y de investigación se incluyen las áreas del conocimiento, para el programa Desarrollo Regional se incluyen las sedes; para las otras unidades se crean subprogramas específicos:

- 01 Dirección Estratégica
- 02 Artes y Letras
- 03 Ciencias Básicas
- 04 Ciencias Sociales
- 05 Salud
- 06 Ingeniería y Arquitectura
- 07 Ciencias Agroalimentarias
- 08 Estudios Generales
- 09 Fortalecimiento a Unidades
- 10 Posgrados
- 11 Multidisciplinario
- 12 Relación Universidad-Sociedad

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que esta se considera importantísima. Continúa con la lectura.

- 13 Fortalecimiento a la Regionalización

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS afirma que todas y todos los miembros del pleno han prestado gran énfasis e importancia al fortalecimiento de la regionalización. Continúa con la lectura.

- 14 Sede de Occidente
- 15 Sede de Guanacaste
- 16 Sede del Atlántico
- 17 Sede del Caribe
- 18 Sede del Pacífico

19 Sede del Sur

20 Gestión

**Actividad:** para las unidades docentes se especifican las facultades, para las sedes regionales se incluyen los recintos correspondientes. En total son 41 actividades.

**Unidad:** se trata de todas las unidades ejecutoras de presupuesto.

**Función:** campo creado para organizar y agrupar las actividades de las unidades, según el propósito o función que cumplen. En una primera etapa, se preasigna una única función a la unidad, de acuerdo con su actividad principal; por ejemplo, todas las escuelas tendrán asignada la función de docencia y todos los centros e institutos de investigación tendrán asignada la función de investigación.

01 Docencia

02 Investigación

03 Acción Social

04 Vida Estudiantil

05 Gestión

Adicionalmente, en la estructura se reubicaron las siguientes unidades ejecutoras con el propósito de ubicarlas en el programa en el que se enmarca su actividad sustantiva:

**Tabla n.º 4**

**Nueva ubicación de unidades ejecutoras en la estructura programática de la Universidad de Costa Rica**

Unidad	Programa ubicación actual	Programa ubicación propuesta
Vicerrectoría de Docencia	Dirección Superior	Docencia
Vicerrectoría de Investigación	Dirección Superior	Investigación
Vicerrectoría de Acción Social	Dirección Superior	Acción Social
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Dirección Superior	Vida Estudiantil
Vicerrectoría de Administración	Dirección Superior	Administración
Decanato de Artes	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Letras	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Ciencias Básicas	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Ciencias Económicas	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Educación	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Ciencias Sociales	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Medicina	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Ingeniería	Dirección Superior	Docencia
Decanato de Ciencias Agroalimentarias	Dirección Superior	Docencia
Orquesta Sinfónica UCR	Administración	Acción Social
Plaza de la Autonomía	Dirección Superior	Administración
Prueba de Habilidades Cuantitativas	Docencia	Vida Estudiantil
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	Dirección Superior	Inversiones en Infraestructura

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6931, artículo 6, del 4 de setiembre de 2025, acordó dar por recibida la nueva estructura programática presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

- Proyecciones

**Cuadro n.º 19**  
**Proyección 2026-2030. Distribución masa salarial/ partidas generales**  
**Presupuesto de Fondos Corrientes 2026**  
**(millones de colones)**

DETALLE	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Total de Presupuesto</b>	<b>308,772.00</b>	<b>315,072.88</b>	<b>321,503.55</b>	<b>328,066.70</b>	<b>334,765.11</b>
Masa Salarial	225,794.39	227,245.39	230,852.84	234,467.89	237,766.83
Salarios	184,797.54	188,183.26	190,989.71	194,013.61	195,549.84
Otra masa salarial	40,966.85	39,062.13	39,863.13	40,454.28	42,216.99
<b>Partidas Generales</b>	<b>82,977.61</b>	<b>87,827.49</b>	<b>90,650.70</b>	<b>93,598.81</b>	<b>96,998.28</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que en las proyecciones 2026-2030, dentro de lo que es la distribución masa salarial/partidas generales del Presupuesto de Fondos Corrientes 2026, tiene que ver con algunos de los montos que ya mencionó anteriormente sobre la relación masa salarial/presupuesto. Se puede observar que se presenta una sostenibilidad del gasto entre el 2026 y 2030. En el 2026, de 225 794,39 millones de colones se pasaría a 237 766,83 millones de colones para el 2030. Ese sería el monto que se da en aumentos. Y se pasaría, en el rubro de salarios, de 184 797,54 millones de colones a 195 549,84 millones de colones, como proyección del 2026 al 2030. Continúa con la lectura.

Supuestos:

- Se parte de la negociación pactada en la Comisión de Enlace con 1 % para el 2026. En el resto del periodo se considera un FEES del 2 %.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS recalca que esto es aproximado, recuerda que se trata de proyecciones 2026-2030. De modo que, sobre esa proyección de un 2 %, es un hecho futuro e incierto — como señalarían las personas abogadas—. Continúa con la lectura.

- Los ingresos propios se estiman en el 2026 con un crecimiento del 2 % y en el resto del periodo, crecientes en 3 % conforme el histórico.
- Para el 2026, se reserva 1,5 % por ajuste de costo de vida en cada semestre, considerando que, en materia de Regla Fiscal, la razón Deuda/PIB está conforme al escenario c.
- Se mantiene congelado el escalafón administrativo, de conformidad con la Ley n.º 9635.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agrega que el rubro del escalafón se mantiene a la espera de la resolución de algunos procesos judiciales y la interpretación técnica-jurídica que se lleve a cabo sobre la sentencia de la Sala Constitucional que fue mencionada. Continúa con la lectura.

- La anualidad se reconoce de conformidad con la aplicación de la Ley n.º 9635.
- Se incorpora el efecto de la consolidación de plazas anteriormente financiadas por servicios especiales, en la Relación de Puestos.
- Se consolidan plazas para las sedes regionales con recursos asignados a las “bolsas” de las sedes para el 2026.
- Se prevé la creación de plazas de forma controlada, en atención a las necesidades prioritarias de la institución.

**Cuadro n.º 20**  
**Resumen de ingresos- salarios 2026-2030**  
**(millones de colones)**

Año	Ingresos posibles por destinar a salarios (80%)	Egresos proyectados Relación de Puestos	Relación CASB/Salario Base + Salario Global
2026	247,017.60	183,963.87	0.991
2027	252,058.31	187,847.19	0.931
2028	257,202.84	191,176.12	0.890
2029	262,453.36	193,947.03	0.850
2030	267,812.08	195,473.95	0.820

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

Supuestos:

- En materia salarial, el 2026 contiene estimación por ajuste salarial con reserva 1,5 % en cada semestre. Se espera mantener mientras se mantenga en el escenario c de la regla fiscal.
- Se mantiene congelado el escalafón administrativo, de conformidad con la Ley n.º 9635.
- La anualidad se reconoce de conformidad con la aplicación de la Ley n.º 9635.
- Se incorpora el efecto de la consolidación de plazas anteriormente financiadas por servicios especiales, en la Relación de Puestos.
- Se consolidan plazas para las sedes regionales con recursos asignados a las “bolsas” de las sedes para el 2026.

Las proyecciones permiten determinar los posibles egresos que conlleva la atención de las principales partidas asociadas al salario base, contenidas dentro del grupo de “Sueldos al Personal Permanente” y sus correspondientes cuotas patronales, los cuales, como se muestra, podrán ser cubiertas. Además, con dichas estimaciones de gasto de la Relación de Puestos, la Institución mantiene una distribución normal en el tiempo respecto del gasto operativo, que evidencia sostenibilidad financiera.

Con el fin de ampliar el análisis y de visualizar la sostenibilidad, se elabora una estimación de los salarios, la cual contempla el comportamiento del grupo de partidas de salario base, salario global y los “Conceptos Asociados al Salario Base”, incluidas las cuotas patronales, del 2026 al 2030. Esta proyección, además de los supuestos que se tomaron en cuenta en el cuadro anterior, contempla que las partidas del SPP asociadas al salario base crecen conforme al histórico de gasto, con ajustes relacionados con la aplicación de la Ley n.º 9635 y la *Ley marco de empleo público* n.º 10159.

Finalmente, respecto de las proyecciones, se demuestra sostenibilidad financiera institucional que permite mantener la viabilidad presupuestaria de la Relación de Puestos y garantiza recursos con una distribución normal, para la operación y funcionamiento de la universidad.

Las estimaciones de ingresos incluidas parten de supuestos conservadores; no obstante, ante la eventualidad que estos sean mayores, permitiría potenciar la actividad sustantiva de la institución. Es importante resaltar que todos los cálculos se realizan bajo supuestos, de acuerdo con el contexto y el comportamiento de las variables en el momento que se desarrollan las proyecciones; es por ello que una vez que se inicie la ejecución presupuestaria, la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con lo que establece la norma específica E-2.3 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* y sus funciones, dará seguimiento mensual a las partidas correspondientes.

**Cuadro n.º 21**  
**Proyección de la sostenibilidad de la Relación de puestos 2026-2030**  
**(miles de colones)**

DETALLE	2026-2030
<b>Costo 2026</b>	
Total sueldo base y Salario Global	70,114,246.84
Total CASB	69,456,213.45
Total base, Salario Global y CASB	139,570,460.29
Relación % SB y CASB	0.991
Cuotas Patronales	31.800%
Total cuotas patronales	44,383,406.37
<b>Costo total</b>	<b>183,953,866.66</b>
<b>Costo 2027</b>	
Total sueldo base y Salario Global	73,681,011.55
Total CASB	68,627,462.57
Total base, Salario Global y CASB	142,308,474.12
Relación % SB y CASB	0.931
Cuotas Patronales	32.000%
Total cuotas patronales	46,536,711.72
<b>Costo total</b>	<b>187,847,185.84</b>
<b>Costo 2028</b>	
Total sueldo base y Salario Global	76,304,923.35
Total CASB	67,902,755.80
Total base, Salario Global y CASB	144,207,678.95
Relación % SB y CASB	0.890
Cuotas Patronales	32.570%
Total cuotas patronales	46,968,441.03
<b>Costo total</b>	<b>191,176,119.98</b>
<b>Costo 2029</b>	
Total sueldo base y Salario Global	78,965,927.61
Total CASB	67,111,519.84
Total base, Salario Global y CASB	146,077,447.44
Relación % SB y CASB	0.850
Cuotas Patronales	32.770%
Total cuotas patronales	47,869,579.53
<b>Costo total</b>	<b>193,947,026.97</b>
<b>Costo 2030</b>	
Total sueldo base y Salario Global	80,754,886.64
Total CASB	66,251,166.65
Total base, Salario Global y CASB	147,006,056.29
Relación % SB y CASB	0.820
Cuotas Patronales	32.970%
Total cuotas patronales	48,487,886.78
<b>Costo total</b>	<b>195,473,953.05</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

CASB: Conceptos asociados al Salario Base

Nota: La relación CASB/Salario Base, se reduce sensiblemente con respecto a la presentada el año anterior, debido al traslado paulatino de Salario Compuesto a Salario Global.

#### - Modificación directa 2025-2026<sup>10</sup>

Todas las solicitudes de movimientos en la Relación de Puestos, pendientes de tramitar hasta el 18 de julio de 2025 y que cumplen con todos los requisitos para su trámite, se incluyen en la Modificación directa 2025-2026, la cual forma parte del Plan Presupuesto 2026.

Dichas solicitudes corresponden a movimientos tales como conversiones, reasignaciones, traslados, cambios a nivel del catálogo de plazas, y la consolidación en la Relación de Puestos de las sedes regionales y sus recintos de plazas que se financiarán con recursos de las “bolsas” asignadas a cada sede regional. Los movimientos incluidos son:

#### Cambio en el catálogo de plazas

Dos movimientos, uno en la Sección de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales (1 tc de Técnico Asistencial A en dos medios tiempos de la misma categoría) y el otro en la Vicerrectoría de Acción Social (1 tc de Técnico Asistencial B con distinto número de plaza).

10 Véase mayor detalle en el Adjunto 2, *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026*, p. 125-136.

## Conversiones

Con el siguiente detalle:

**Tabla n.º 5**  
**Conversiones incluidas en la Modificación directa del Plan Presupuesto 2026**

Unidad	Detalle
Vicerrectoría de Docencia, Tercer Ciclo	Conversión de 5.5 tiempos Profesor como 33.33 tiempos Profesor Tercer Ciclo (2 meses) en atención al oficio VD-1422-2025
Escuela de Agronomía	Conversión de 6 Horas Profesor I Ciclo y de 6 Horas Profesor como plaza No. 50972, 1/5 tiempo Profesor, en atención al oficio VD-1746-2025
Escuela de Orientación y Educación Especial	Conversión de 17 Horas Profesor Cátedra Anual como 0.566 tiempo Profesor, en atención al oficio VD-2452-2025.

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

## Reasignaciones

A continuación se detalla cada una de las reasignaciones incluidas:

**Tabla n.º 6**  
**Reasignaciones incluidas en la Modificación directa del Plan Presupuesto 2026**

Unidad	Detalle
Escuela de Arquitectura	Reasignación de la plaza No. 7163, 1 tiempo Trabajador Operativo C como 1 tiempo Técnico Asistencial A en atención al oficio ORH-3504-2025
Estación Experimental Alfredo Volio M.	Reasignación de la plaza No. 6051, 1 tiempo Trabajador Operativo B como 1 tiempo Trabajador Operativo A en atención al oficio ORH-3858-2025
Instituto Clodomiro Picado	Reasignación de la plaza No. 48016, ½ tiempo Profesional B como ½ tiempo Profesional C, en atención al oficio ORH-3141-2025
Centro de investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	Reasignación de la plaza No. 47329, ½ tiempo Técnico Asistencial A como ½ tiempo Técnico Asistencial B, en atención al oficio ORH-4581-2025
Centro de investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	Reasignación de la plaza No. 49281, 1 tiempo Técnico Especializado D como 1 tiempo Profesional A, en atención al oficio ORH-4583-2025
Centro de investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	Reasignación de la plaza No. 47346, ½ tiempo Técnico Especializado B como ½ tiempo Técnico Especializado D, en atención al oficio ORH-4586-2025
Centro de investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano	Reasignación de la plaza No. 49495, ½ tiempo Técnico Especializado B como ½ tiempo Técnico Especializado D, en atención al oficio ORH-4586-2025
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	Reasignación de la plaza No. 27422, 1 tiempo Técnico Asistencial B como 1 tiempo Técnico Especializado A, según oficio ORH-3628-2025.
Vicerrectoría de Acción Social	Reasignación de la plaza No. 41889, 1 tiempo Técnico Asistencial B como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-2773-2025.
Vicerrectoría de Acción Social	Reasignación de la plaza No. 42974, ½ tiempo Técnico Especializado D como ½ tiempo Profesional B, según oficio ORH-2769-2025.

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

### **Creación de plazas en sedes regionales con presupuesto de las sedes**

En el proceso de recomendación presupuestaria para el año 2026, la Rectoría acordó con las sedes regionales maximizar los recursos que se les otorga en el “Proyecto adicional” de operación para que se puedan atender varias de las necesidades prioritarias en la creación o ampliación de jornada de plazas, según el equivalente a los recursos asignados. Es decir que, las sedes mantienen un crecimiento en operación y satisfacen a la vez la el cubrir la necesidad de talento humano con la creación de plazas.

Dicho acuerdo, permite la consolidación de un total de 41 plazas administrativas (30,125 tiempos) en las seis sedes regionales y sus recintos universitarios, las cuales cuentan con sus respectivos requisitos para el proceso de consolidación, como es el estudio técnico de la Sección de Análisis Administrativo y el estudio de asignación de la Oficina de Recursos Humanos.

Es importante indicar que con este procedimiento no se afecta de ninguna manera la sostenibilidad financiera de la institución, por cuanto, este presupuesto se ha asignado históricamente, como un monto acumulado.

### **Creación de plazas con presupuesto institucional**

Se prioriza la creación de 13 plazas (12 tiempos completos), entre docentes y administrativas.

Entre las plazas creadas, se incluyen 7 docentes (6,50 tiempos) destinadas principalmente al fomento y fortalecimiento de la capacidad de investigación en los programas de investigación de las sedes regionales y en la Escuela de Estudios Generales. Asimismo, se crean 6 plazas administrativas (5,50 tiempos) requeridas por diferentes unidades de la institución, 3 como apoyo directo a la gestión administrativa y las otras 3 serán destinadas a la contratación de oficiales de Seguridad para la Sede Regional del Sur.

#### **- Información plurianual<sup>11</sup>**

Presenta las líneas estratégicas que van a orientar el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en los próximos años, por lo que es indispensable el compromiso colectivo para la consecución de la aspiración institucional. El plan está vinculado con las Políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario.

Para alcanzar el objetivo general de cada programa, la autoridad superior jerárquica, mediante las unidades ejecutoras, establece los objetivos específicos, las metas, los indicadores, la unidad de medida y especifican los recursos financieros requeridos. A partir de esta información se elabora, a nivel agregado, el PAO con su respectivo presupuesto.

Con base en lo anterior se establecen, para la vinculación plurianual del presupuesto, objetivos generales para cada uno de los programas que integran la Estructura Programática, los cuales responden, específicamente, a la actividad sustantiva de la Universidad, según lo definido en el artículo 1 del Estatuto Orgánico.

---

<sup>11</sup> Véase mayor detalle en el Adjunto 2, *Información general sobre el Plan Presupuesto 2026*, p. 136-144.

**Cuadro n.º 22**  
**Información Presupuesto plurianual 2026-2029**  
 (millones de colones)

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>310 034,26</b>	<b>319 033,10</b>	<b>325 823,70</b>	<b>332 467,89</b>
1.1.0.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	480,00	523,30	511,45	511,59
1.1.4.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	172,00	177,16	182,47	187,95
1.2.0.0.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11 085,61	11 763,86	11 886,94	12 006,75
1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3 670,20	3 783,79	3 894,99	4 009,45
1.3.3.0.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	392,00	311,06	320,39	330,00
1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	358,22	368,97	380,04	391,44
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	292 963,55	301 092,54	307 432,52	313 694,32
1.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		1 002,68	1 012,42	1 214,90
1.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11 690,78</b>	<b>11 413,29</b>	<b>11 439,18</b>	<b>11 845,33</b>
2.1.1.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
PÚBLICO				
PRIVADO	192,68	198,46	204,41	210,55
EXTERNO				
2.3.4.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	11 498,10	11 234,74	11 234,76	11 234,78
2.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>51 870,35</b>	<b>43 523,01</b>	<b>45 997,80</b>	<b>47 310,30</b>
3.1.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.0.0.000 Superávit libre	50 316,44	42 116,76	44 605,61	45 932,03
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico	1 553,87	1 406,15	1 392,19	1 378,27
3.4.1.0.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>373 595,35</b>	<b>373 989,31</b>	<b>383 260,68</b>	<b>391 223,52</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

**Cuadro n.º 23**  
**Montos de gastos plurianual 2026-2029**  
(millones de colones)

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>315 389,35</b>	<b>319 916,92</b>	<b>326 463,82</b>	<b>332 964,80</b>
1.1.1 Remuneraciones	216 998,06	219 706,12	223 003,10	226 602,15
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	39 292,17	38 572,92	39 229,28	39 752,28
1.2.1 Intereses Internos	558,93	1 079,06	1 087,43	1 096,05
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	58 480,18	60 517,63	63 081,59	65 450,64
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	60,00	61,29	62,42	63,67
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>57 240,30</b>	<b>53 851,88</b>	<b>56 596,35</b>	<b>58 058,22</b>
2.1.1 Edificaciones	21 779,50	19 195,93	20 070,56	20 800,48
2.1.2 Vías de comunicación	985,30	821,34	881,22	913,89
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	428,79	513,56	548,43	561,97
2.1.5 Otras obras	4 726,29	4 239,31	4 530,35	4 689,18
2.2.1 Maquinaria y equipo	25 880,82	26 486,91	27 858,14	28 318,90
2.2.2 Terrenos	200,00	171,99	184,53	191,37
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	3 239,59	2 422,84	2 523,13	2 582,43
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>122,04</b>	<b>200,51</b>	<b>200,51</b>	<b>200,51</b>
3.1 CONCEPCIÓN DE PRESTAMOS	0,50	0,51	0,51	0,51
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	121,54	200,00	200,00	200,00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>843,67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>373 595,35</b>	<b>373 969,31</b>	<b>383 260,68</b>	<b>391 223,52</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)<sup>12</sup>

De acuerdo con lo aportado por la Oficina de Administración Financiera, en el 2025, la Universidad de Costa Rica ha continuado trabajando arduamente en la implementación de las NICSP y en la adopción de las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Los esfuerzos se centraron en la gestión administrativa para la adopción de las NICSP, la implementación de la herramienta ERP y la conformación de las Comisiones Institucionales de NICSP y de Estándares de Sostenibilidad (NIIF S1 y NIIF S2). En lo administrativo, se consolidaron formatos de estados financieros, se homologaron cuentas contables UCR según Plan de Cuentas de Contabilidad Nacional, se mejoraron las notas contables, se depuraron saldos, y se avanzó en el estudio de reconocimiento de cuentas por pagar y por cobrar. La Universidad registra un avance global del 64%, proyectando incrementos importantes en la NICSP 39 y la NICSP 35 mediante la incorporación de la norma de beneficios a empleados y consolidación de Estados con la FundaciónUCR.

Para el 2026, se prevé culminar con la adopción total de las NICSP y la puesta en marcha de la herramienta ERP, considerando que el SIAF no permite la separación de registros contables sobre base de devengo (partida doble) y presupuestaria sobre base de efectivo (partida única). La Administración incluyó en su presupuesto recursos para la contratación de servicios profesionales, desarrollo de sistemas anexos al ERP, capacitación del personal, reconocimiento de tiempo extraordinario y arrendamiento de la herramienta ERP, asegurando la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los estándares contables y de sostenibilidad.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que, en este punto, es importante mencionar que, para el análisis del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, a todas las sesiones ampliadas de la CAFP se invita a participar a la OCU, a fin de contar con su criterio. Realiza una pausa en su exposición.

\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre el Mag. Hugo Amores Vargas y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\*

12 Esta justificación se brinda mediante el oficio OPLAU-1009-2025, del 22 de septiembre de 2025. Véase Adjunto 5.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone hacer un receso de quince minutos.

\*\*\*\**A las diez horas y cuatro minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y siete minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Sra. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por el tiempo de la sesión. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas para que continúe con su presentación.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS continúa con la presentación.

#### **IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-237-A-2025, del X de setiembre de 2025) y respuesta de la Administración**

A continuación se presentan las conclusiones y sugerencias expuestas por la OCU, así como las consideraciones con que responde la Administración<sup>13</sup>:

Las conclusiones son las siguientes:

- *La Administración cumple con la fecha de presentación del Plan Presupuesto 2026 establecida en las prórrogas aprobadas por el Consejo Universitario.*
- *Una vez aplicadas las excepciones a la aplicación de la regla fiscal aprobados en las leyes 10.382 y 10386 y el Decreto 45001-H, la Universidad de Costa Rica presenta para el año 2026 un presupuesto con un 5,30% de crecimiento con respecto al año anterior, cumpliendo con el límite permitido de 5,81%; no obstante, esta restricción en el periodo 2026 solo afectará al gasto corriente por lo que se podrán incluir presupuestos extraordinarios para gastos de capital.*
- *En el Presupuesto Institucional para el 2026, se están incorporando todos los ingresos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026 (Expediente Legislativo 25.177).*
- *No se incorporan en este Presupuesto estimación de ingresos provenientes de la Ley de Pesca y Acuicultura.*

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS detalla que esto conllevó una explicación amplia por parte de la OPLAU, también se respondió adecuadamente sobre los ingresos de esta ley que no ingresan. Continúa con la lectura.

- *El Convenio firmado con el Poder Judicial para el funcionamiento de Consultorios Jurídicos, aportado como respaldo en este presupuesto, se encuentra vencido y el Convenio firmado con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, está próximo a vencer.*
- *La Administración incluye en este Presupuesto una estimación de los superávits por un monto de ₡51.870,3 millones, que corresponde a ₡40.802,2 millones a fondos corrientes y ₡11.068,1 millones al vínculo externo.*
- *En la formulación de fondos corrientes, no se observa la inclusión de recursos en los superávits de: Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, Grupos Culturales y Deportivos FEUCR y Fondo de Préstamos.*
- *La asignación de una parte del presupuesto a las unidades ejecutoras se realiza en función de un incremento uniforme (presupuesto flexible), sin considerar otros criterios como la ejecución real del presupuesto, los proyectos que desarrolla, entre otros.*
- *La relación Masa Salarial-Partidas Generales presentada en este presupuesto cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario.*

13 R-6990-2025, al cual se adjuntan los oficios OPLAU-1018-2025 y OAF-3547-2025, todos del 24 de setiembre de 2025.

- *Este Presupuesto Institucional 2026 incorpora recursos para la previsión del Ajuste Salarial por costo de vida y anualidades.*
  - *En el documento Información General sobre el Plan-Presupuesto 2026 no se observa la justificación técnica de la asignación de ¢843,7 millones en la subpartida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. El documento Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2026 emitido por la Contraloría General de la República, señala en la página 14, el requerimiento de que esta subpartida se encuentre debidamente justificada.*
  - *En el Plan Presupuesto 2026, se asignan recursos en los objetos de gasto Material dañado y obsoleto y Faltantes de Inventario; no obstante, la Contraloría General de la República en el Presupuesto para el 2022, improbó los recursos asignados a estos objetos de gasto por corresponder a movimientos contables sin afectación al presupuesto.*
  - *En el Plan -Presupuesto 2026 no se visualiza una justificación detallada que permita tener claridad de los recursos que se necesitan para finiquitar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el corto plazo en cumplimiento de lo que establece la DGCN.*
- Es meritorio indicar que, pese a los esfuerzos indicados por la Administración, el promedio general grado de aplicación NICSP es del 64% al junio de 2025; es decir, la Administración no reporta avance en los primeros meses del año y una vez concluido el plazo de ley (al 31 de diciembre de 2024) en el cual la Universidad debía generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%. En el anexo 3 del oficio OPLAU-1009-2025 del 22 de setiembre de 2025 se indica que estiman llegar al 90% en algunas de las NICSP al cierre del periodo 2025.*
- *El Plan Presupuesto 2026 incorpora las solicitudes de movimientos en la relación de puestos pendientes de tramitar en el 2025 relacionadas con reasignaciones, conversiones, cambios en el catálogo de plazas, así como la creación de 54 nuevas plazas.*

Las sugerencias de la OCU y la respuesta de la Administración se resumen a continuación:

**Tabla n.º 7**  
**Plan Presupuesto 2026**  
**Sugerencias de la OCU y respuesta de la Administración**

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS sintetiza que la Administración –él agregó una breve explicación– tiene este monto de la *Ley de Pesca y Acuicultura* en una cuenta que mantiene actualizada como una cuenta por cobrar, por concepto de los montos pendientes de transferir a la Institución. Continúa con la lectura.

Sugerencia de la OCU	Respuesta de la Administración
<b>1. Sobre los ingresos de la Ley de Pesca y Acuicultura:</b>	
<p>Dar seguimiento a los ingresos originados en la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 8436), con el fin de que se reanude su presupuestación y continuar con los proyectos de docencia, acción social e investigación financiados con estos fondos que se desarrollan en las sedes universitarias.</p>	<p>Como parte del seguimiento y control a los ingresos originados en la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley 8436), la Institución mantiene actualizada la cuenta por cobrar por concepto de los montos pendientes de transferir a la Institución. El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura ha señalado que los recursos no serán girados ya que, por motivo de tope en regla fiscal, no cuentan con contenido presupuestario para realizar dichas transferencias.</p>

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS explica, a quienes siguen la transmisión, que la regla fiscal no solo afecta a la UCR, sino a otras instituciones que también deben presupuestar conforme al tope que estableció, en este caso, el Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por motivos de ese tope, no cuenta con contenido presupuestario para realizar, en este momento, dichas transferencias. Refiere que se incluyen los montos, estos saldos están conciliados y reportados. Continúa con la lectura.

	<p><i>A continuación, se muestra el detalle de los montos registrados en la cuenta por cobrar:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INCOPESCA</th></tr> <tr> <th colspan="4">RECURSOS PENDIENTES DE TRANSFERIR</th></tr> <tr> <th>Nº ORCIO</th><th>FECHA DE DEPÓSITO</th><th>PERÍODO</th><th>MONTO EN COLONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INCOPESCA-DAFI-DPCO-CON-049-2025</td><td>07/07/2025</td><td>2024 2025</td><td>83 032 505,23 49 180 908,00</td></tr> <tr> <td>INCOPESCA-DAFI-DPCO-092-2025</td><td>16/09/2025</td><td>2025</td><td>9 852 724,00</td></tr> <tr> <td><b>TOTAL PENDIENTE DE INGRESAR</b></td><td></td><td></td><td><b>142 066 137,23</b></td></tr> </tbody> </table> <p><i>Estos saldos son conciliados y reportados trimestralmente a la Dirección General de Contabilidad Nacional mediante la confirmación de saldos de cuentas reciprocas.</i></p> <p>Además, la Administración indica que se toma nota de la observación efectuada por la OCU y se realizarán las gestiones correspondientes.</p>	INCOPESCA				RECURSOS PENDIENTES DE TRANSFERIR				Nº ORCIO	FECHA DE DEPÓSITO	PERÍODO	MONTO EN COLONES	INCOPESCA-DAFI-DPCO-CON-049-2025	07/07/2025	2024 2025	83 032 505,23 49 180 908,00	INCOPESCA-DAFI-DPCO-092-2025	16/09/2025	2025	9 852 724,00	<b>TOTAL PENDIENTE DE INGRESAR</b>			<b>142 066 137,23</b>
INCOPESCA																									
RECURSOS PENDIENTES DE TRANSFERIR																									
Nº ORCIO	FECHA DE DEPÓSITO	PERÍODO	MONTO EN COLONES																						
INCOPESCA-DAFI-DPCO-CON-049-2025	07/07/2025	2024 2025	83 032 505,23 49 180 908,00																						
INCOPESCA-DAFI-DPCO-092-2025	16/09/2025	2025	9 852 724,00																						
<b>TOTAL PENDIENTE DE INGRESAR</b>			<b>142 066 137,23</b>																						

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS señala que, del periodo 2024 y lo que se lleva del 2025, son 142 066 137,23 millones de colones que no han sido girados a la Institución. La Administración, entonces, en este caso, toma nota de lo indicado por la OCU a fin de realizar las gestiones correspondientes para que esos montos sean girados. Continúa con la lectura.

<b>2. Sobre los Convenios relacionados con Consultorios Jurídicos</b>	
Revisar los Convenios firmados con el Poder Judicial y el CONAPAM para que se finique su formalización y proseguir con los servicios prestados por la Universidad de Costa Rica.	<p>Se solicitará a la Facultad de Derecho que informe sobre el estado de las gestiones para la renovación de los convenios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio N°.12-2019 (R-CONV-061-2019) “Convenio de cooperación y colaboración entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica para el desarrollo de actividades académicas particularmente de consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho”, el cual tenía una vigencia de cinco años, desde el 31 de octubre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2024.</li> <li>- Convenio entre el Consejo Nacional de la persona adulta mayor y la Universidad de Costa Rica, R-CONV-067-2020 “Para el funcionamiento del proyecto de extensión docente Ed-3428-2019 “Defensa Jurídica de la Persona Adulta Mayor”, dirigido a la Defensa Legal Gratuita de la Personal Adulta Mayor”, el cual tiene una vigencia de cinco años, desde el 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de octubre de 2025.</li> </ul>

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que el plazo está próximo. Se recomienda su revisión y, eventualmente, la correspondiente ampliación del convenio (si así lo considera la Universidad). Continúa con la lectura.

	<p>Finalmente, al igual que con el punto anterior, también se toma nota de la observación de la OCU para realizar las gestiones correspondientes. Además, como elementos adicionales, se aporta la siguiente información:</p> <p>Caso convenio CONAPAN-UCR, ya se tramita la renovación:</p> <p><b><u>Historial:</u></b></p> <p><i>*Convenio entre CONAPAM y UCR suscrito el 19/10/2020 y hasta el 18/10/2025 con plazo de 5 años.</i></p> <p><b>*Renovación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renovación mediante Adenda #1 con correcciones de contenido.</li> <li>2. Renovación mediante adenda en proceso.</li> </ol> <p><b><u>Resumen:</u></b></p> <p><i>En espera de respuesta de unidad y contraparte para continuar con la renovación.</i></p> <p>Caso convenio Poder Judicial-UCR, se generaron algunos acercamientos:</p> <p><b><u>Historial:</u></b></p> <p><i>Convenio entre PJ UCR suscrito el 31/10/2019 y hasta el 1/11/2024 con plazo de 5 años.</i></p> <p><b><u>Resumen:</u></b></p> <p><i>Oficio FD-2059-2029 de la Decana a Coordinadora de los Consultorios Jurídicos en el Poder Judicial, con copia a Rectoría, solicitando diversos criterios, análisis y estudios sobre los funcionamiento y resultados de la práctica profesional.</i></p>
<b>3. Sobre los superávits institucionales</b>	
<p>Continuar con los esfuerzos para fortalecer los procesos de ejecución presupuestaria y la presupuestación plurianual, y de esta forma evitar la acumulación de superávits significativos que pueden ser utilizados en detrimento de la imagen institucional en especial los relativos al Superávit Libre por su naturaleza y al Superávit de Proyectos de Inversión.</p>	<p>La universidad ha venido implementando los presupuestos plurianuales en proyectos de inversión, con el fin de asegurar una asignación realista del presupuesto y minimizar los Superávit de Proyectos de Inversión.</p> <p>Esta práctica se espera llevar a otro tipo de actividades por medio de la puesta en marcha del tercer pilar de la Gestión para Resultados (Presupuesto por Resultados), para lo cual se requiere de la implementación total del sistema ERP.</p>

	<p><i>No obstante, considerando los últimos procesos de negociación del FEES en Comisión de Enlace y el tema de redistribución de FEES en CONARE, también se ha analizado que los compromisos asumidos a futuro por medio de la técnica de formulación plurianual deben ser muy bien consensuados y responsablemente configurados desde el punto de vista de sostenibilidad financiera y presupuestaria, pues la tendencia ha sido que el FEES no crezca lo suficiente como para atender infraestructura nueva o asumida en períodos anteriores.</i></p> <p><i>Esto se espera que se revierta y mejore la voluntad política en dichos procesos, de manera que se logre disponer de mayores recursos, que permitan un proceso ordenado de formulación plurianual, para atender las diversas necesidades de infraestructura institucional.</i></p>
--	--

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS manifiesta que, así como otras que presenta la Universidad, no solo de infraestructura. Continúa con la lectura.

	<p><i>Es importante agregar que, la institución por medio de la Comisión Institucional de Presupuesto, dirigida por la Vicerrectoría de Administración, sesiona de manera constante con el propósito de valorar la ejecución institucional en diferentes niveles y así velar por el desarrollo de mecanismos que permitan que, desde las unidades ejecutoras, se ejecute el presupuesto de manera efectiva y eficiente y así evitar la acumulación de superávits.</i></p> <p><i>Como se indicó, además la Vicerrectoría de Administración, durante estos últimos meses, estará insistiendo con las diversas instancias para que la ejecución se realice de manera eficiente cuanto antes, para evitar que los procesos se acumulen al cierre del año, para disminuir tiempos de respuesta y por ende, mejorar la ejecución y la consecuente disminución del superávit institucional.</i></p> <p><u>Aporte CAFP</u></p> <p>Propiamente, en lo que se refiere a la clasificación del superávit por parte de la Contraloría General de la República, aspecto que también se retomó por la OCU en este apartado, es importante indicar que el Consejo Universitario, en la sesión n.º 6798, artículo 7, punto 2c, del 30 de abril de 2024, acordó solicitar a la Administración dar seguimiento en la Contraloría General de la República, en coordinación con el CONARE, a los avances respecto a la clasificación de los superávits que provienen del FEES como “específicos”.</p> <p>Al respecto, la última información aportada por la Rectoría en seguimiento a dicho acuerdo (R-4803-2025, del 26 de junio de 2025) es que este asunto lo tiene a cargo la Subcomisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios de CONARE. No obstante, tras realizar una consulta, se indicó que la gestión sigue pendiente y probablemente será incluida en la agenda de la próxima sesión de dicha subcomisión.</p>
--	--

<p><b>4. Sobre el presupuesto flexible asignado a las unidades ejecutoras</b></p> <p>Fortalecer el modelo de distribución de los recursos procurando que la asignación del presupuesto a las distintas unidades ejecutoras se justifique en forma más concreta, con las actividades y proyectos que pretende realizar en el periodo y en función de la ejecución presupuestaria de periodos previos.</p>	<p>Se analizará con las instancias correspondientes la creación de un modelo que permita asignar los presupuestos de operación para las unidades, en función de la Metodología de Gestión por Resultados que se ha venido desarrollando e implementando en los últimos años.</p> <p>Como parte de los avances realizados en este aspecto, la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera, en conjunto desarrollaron una nueva estructura programática fundamentada en la organización funcional de las unidades ejecutoras y con un nivel de detalle que permite vincular la actividad principal de éstas con intervenciones realizadas en el marco de las actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Acción Social) y complementarias de la institución (Vida Estudiantil y Gestión). En ese sentido, el Consejo Universitario aprobó la nueva Estructura Programática en la sesión ordinaria n.º 6931 del 04 de Septiembre de 2025.</p> <p>Esto, aunado a la implementación del ERP, permite avanzar en la ruta hacia la construcción de información requerida para procesos de análisis y reflexión, orientados a valorar los logros alcanzados con una vinculación pertinente con la ejecución presupuestaria, mediante lo cual se logre el desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación adecuados para este tipo de toma de decisiones.</p>
<p><b>5. Sobre el Ajuste por costo de vida, anualidades y escalafones</b></p> <p>Solicitar los análisis técnicos y jurídicos pertinentes que le permita a la Universidad determinar la correcta aplicación de los reconocimientos salariales (costo de vida, anualidades, escalafones, entre otros) de conformidad con la normativa nacional y disposiciones internas en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional en lo relativo a la aplicación de las Convenciones Colectivas y eventual reconocimiento retroactivo de los beneficios laborales a pagar a las personas funcionarias que están tanto en el salario compuesto como en el salario global. Considerando, entre otros, el rango de jerarquía que les asiste.</p>	<p>Como se indicó en Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Administración, a efectos de poder cumplir con los posibles compromisos laborales en el 2026, específicamente con el ajuste por costo de vida bajo el escenario de Regla Fiscal para 2026 (Escenario C), incluyó en este presupuesto la estimación de la reserva presupuestaria correspondiente. El cálculo de esta reserva, se realizó conforme el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo y los cálculos proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos, de manera que se incorporó un 1,5% a partir de enero 2026 y la reserva para reconocer el 1,5% de ajuste salarial por costo de vida a partir de junio 2026.</p> <p>Sobre este aspecto, se confirma que la Administración, actualmente, se encuentra realizando los análisis técnicos y jurídicos, para determinar los alcances normativos para el pago del ajuste por costo de vida, conforme la normativa interna y externa que rige.</p> <p>En materia de Anualidades y Escalafones, para el 2026 se aplica precautoriamente la Ley 9635 “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”. No obstante, de manera complementaria con el ajuste por costo de vida, se está analizando todo el tema de cuantificación y procedencia de pagos, conforme la normativa vigente y en concordancia con la Resolución de la Sala Constitucional n.º 2025-00821.</p>

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que el folleto corresponde al documento que recibieron desde que comenzaron estas funciones. Continúa con la presentación.

<b>6. Sobre el monto asignado en subpartida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</b>	
<p>Incluir en el documento Información General sobre el Plan-Presupuesto 2026 una justificación detallada para los recursos asignados en subpartida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, según los solicitado en el documento Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales - Año 2026, emitido por la Contraloría General de la República, lo anterior a fin de evitar eventuales improbaciones presupuestarias.</p>	<p>En el Folleto de Información General del Plan Presupuestario 2026 para la Contraloría General de la República se incluirá con mayor detalle la justificación correspondiente para la inclusión de esta partida, donde se indicará que los recursos se destinarán para el pago del Ajuste Salarial 2026.</p> <p>No obstante, de manera general se informa que esta partida se formula en el Presupuesto Institucional como una previsión presupuestaria para reconocer el posible ajuste por costo de vida del segundo semestre 2026, según el procedimiento establecido; en principio, de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajo y las proyecciones macroeconómicas, según las cuales se estima en 1,5%.</p> <p>En el proceso correspondiente se determinará la procedencia o no del ajuste, para lo cual se realizará la modificación presupuestaria respectiva para incorporarlo a las unidades y en las partidas correspondientes para reconocerlo.</p> <p>Se reitera que, desde el punto de vista presupuestario, esto es una reserva; no obstante, para el reconocimiento se valorará lo que normativamente corresponde. En caso de que el monto requerido sea inferior al presupuestado, la Administración realizará los ajustes respectivos para priorizar los disponibles en otras áreas de la Institución, según corresponda.</p>

<b>7. Sobre los montos asignados en los objetos de gasto Material dañado y obsoleto y Faltantes de Inventario</b>	
<p>Tomar en consideración que existe la posibilidad de que la CGR impruebe los recursos asignados en los objetos de gasto Material dañado y obsoleto y Faltantes de Inventario, esto debido a que, en el año 2022, ese Órgano de Fiscalización Superior improbo las asignaciones en esos objetos de gasto; no obstante, para el Plan Presupuesto 2025 se aprobaron sin objeción.</p>	<p>Se toma nota de lo planteado por la OCU y se queda a la espera de lo que resuelva la Contraloría General de la República. En caso de que sean improbados, serán priorizados en otras actividades institucionales que se determinen posterior a la comunicación oficial y conforme el procedimiento previsto por el ente contralor.</p>

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS destaca que se debe medir esa consecuencia. Continúa con la presentación.

<b>8. Sobre el financiamiento para la implementación definitiva de las NICSP</b>	
<p>Concretar las acciones necesarias y relevantes para finiquitar el proceso que conlleva al cumplimiento de la implementación de las NICSP al 100%, con el fin de que la Universidad pueda cumplir con la afirmación expresa e incondicional que solicita la DGCN (órgano rector en materia contable).</p> <p>Para ello, es fundamental que la Administración Superior defina aspectos medulares, como lo es el establecimiento de los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir en tiempo y forma el plan de acción trazado por la Vicerrectoría de Administración y la Comisión especial creada para tal efecto.</p> <p>En este orden de ideas, se debe dar seguimiento periódico donde se visualicen los logros alcanzados y detecte a tiempo cualquier contingencia y dar la solución respectiva. Dentro de lo pendientes por resolver se cita al menos: la depuración de saldos contables, asientos de reclasificación, actualización de auxiliares contables, conciliación de partidas, registros de activos, pasivos, ingresos y gastos, según la base de devengo, la Balanza de apertura, definición de políticas contables y las notas a los estados financieros.</p>	<p>En relación con los recursos dispuestos a fin cumplir en tiempo y forma el plan de acción trazado por la Vicerrectoría de Administración y la Comisión especial creada para tal efecto, esta Oficina incluyó en su presupuesto los siguientes rubros:</p> <p><b>Servicios de Ciencias Económicas y Sociales</b></p> <p>Se destinó ₡1 millón de colones para la contratación de servicios profesionales que brinden asesoría en materia contable (NICSP).</p> <p><b>Servicios Informáticos</b></p> <p>Se asignaron ₡20 millones para la contratación de servicios informáticos orientados a la creación o mejora de sistemas anexos (denominados legados) a la herramienta ERP.</p> <p><b>Capacitaciones</b></p> <p>Se presupuestaron ₡5 millones para la capacitación de colaboradores en áreas específicas como: presupuesto público, impuestos, riesgos y seguros, NICSP, Normas Internacionales de Información Financiera y Control Interno, entre otros. Se destaca, la relevancia de la capacitación continua del personal en temas de NICSP y en actualizaciones relacionadas, tales como sostenibilidad financiera y otros aspectos afines.</p> <p><b>Se solicitó presupuesto de apoyo a la Vicerrectoría de Administración</b></p> <p>₡5 millones para el reconocimiento de tiempo extraordinario, destinado a respaldar la implantación del sistema ERP.</p> <p>₡5 millones para apoyar el desarrollo de nuevos sistemas necesarios para la puesta en marcha de la herramienta ERP.</p> <p><b>Se solicitó presupuesto de apoyo a la Rectoría</b></p> <p>Se incorporaron ₡100 000 000,00 en el Plan de Presupuesto 2026 para el arrendamiento de la herramienta ERP, con el fin de asegurar la continuidad del proyecto.</p> <p>Con respecto a los pendientes por resolver, se confirma que a la fecha se trabaja en la depuración de saldos contables, asientos de reclasificación de cuentas, actualización de auxiliares contables, conciliación de partidas, registros de activos, pasivos, ingresos y gastos, según la base de devengo, la Balanza de apertura, actualización de políticas contables y aspectos de mejora en el archivo de Notas Contables de estados financieros, entre otros.</p>

	<i>Se hace mención de la importancia de que la Administración Superior evalúe la posibilidad de contratar, por ejemplo, un Despacho de Contadores que se dé a la tarea de realizar lo que corresponda, ya sea a nivel de operativa o estudios de actualización de cuentas u otras acciones que se definan para finiquitar la implementación de las NICSP, esta oficina coincide con la sugerencia emitida y se iniciará a la mayor brevedad en conjunto con la Vicerrectoría de Administración el análisis para una posible contratación de expertos en esta materia que colaboren en el proceso de implementación de las NICSP.</i>
--	--

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

- La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo n.º 19<sup>14</sup>, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría, eventualmente, acarrear sanciones.
- El Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2026, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6877, artículo 7, del 20 de febrero de 2025, contempla entre las actividades, las siguientes:

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
13. Elevar al Consejo Universitario (con copia a la Oficina de Contraloría Universitaria), y por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto, así como la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva.	Oficina Planificación Universitaria	A más tardar el 27 agosto		1 día
14. Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	28 de agosto	25 de setiembre	4 semanas
15. Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria Rectoría	26 de setiembre	30 de setiembre	3 días

- El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6931, artículo 4, del 4 de setiembre de 2025, conoció la solicitud de la Rectoría (oficio R-6303-2025, mediante el cual adjunta el oficio OPLAU-703-2025, ambos del 25 de agosto de 2025) de ampliar la fecha de entrega del Plan Presupuesto 2026 para el 5 de setiembre de 2025. Lo anterior, debido a que no se había definido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) institucional.

Posteriormente, en la sesión n.º 6932, artículo 3, inciso k), del 9 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario conoció la solicitud de prórroga de ampliación del plazo para presentar el Plan Presupuesto 2026 el 9 de setiembre

<sup>14</sup> Artículo 19.- Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso (...).

del 2025 (oficio R-6596-2025, el cual remite el oficio OPLAU-953-2025, ambos del 5 de setiembre de 2025). Lo anterior, debido a que hasta el 4 de setiembre del 2025 se recibió el acuerdo de distribución del FEES 2026 por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que permite a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) realizar el cierre del presupuesto 2026 y terminar de preparar la información correspondiente.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que también era un dato que se requería para poder presentar los montos definitivos que iba a recibir la Universidad, tanto del FEES como de la redistribución interna que se hizo dentro del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Continúa con la lectura.

4. La OPLAU remitió a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2026 (OPLAU-959-2025, del 9 de setiembre de 2025).
5. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2026 y su correspondiente Presupuesto (R-6655-2025, del 9 de setiembre de 2025).
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-102-2025, del 10 de setiembre de 2025).

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS informa que se hicieron los análisis correspondientes, los cuales fueron incorporados al presente documento. Continúa con la lectura.

7. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2026-2030*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2026 por las unidades ejecutoras.
8. Para el análisis del Plan Anual Operativo 2026 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó a tres sesiones ampliadas el 10, 17 y el 24 de setiembre de 2025. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina de Administración Financiera.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agrega que también participaron personas funcionarias de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario. Remarca que, al ser una CAFP ampliada, también se extendieron las respectivas invitaciones y se convocó al resto de personas miembros del CU. Continúa con la lectura.

9. De conformidad con lo indicado por la Administración, se incorpora como **estimación de ingresos de FEES institucional la suma de ₡296 227 787 309,00**, lo cual crece, respecto del 2025, en 3,02 % con las siguiente aclaración respecto del Presupuesto inicial por este mismo rubro en el 2025 (₡287 541 454 465,00):
  - a. El rubro del 2025 (formulado en el presupuesto inicial) no contempla el incremento del FEES 2025 aprobado por Asamblea Legislativa de 2 %, cuya distribución fue realizada de manera posterior y formulado en el Presupuesto Extraordinario 1-2025.
  - b. El rubro del 2026, de conformidad con la negociación interna de CONARE, trae consigo la consolidación de las líneas estratégicas, las cuales, en 2025 se formularon en el Fondo del Sistema, como un vínculo externo.
  - c. El efecto de la distribución según acuerdo del CONARE del crecimiento del 1 % aprobado para el FEES 2026 en la Comisión de Enlace.
10. El **monto total del Presupuesto** de la Institución para el 2026 asciende a la suma de ₡373 595 356 625,14; su conformación se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1**  
**Resumen de los Ingresos - Presupuesto 2026**  
**(En cifras de colones)**

<b>DETALLE</b>		<b>AÑO</b>	<b>2025 TOTAL</b>	<b>2026 TOTAL</b>	<b>Crecimiento absoluto</b>	<b>Crecimiento relativo</b>
<b>FONDOS CORRIENTES</b>						
FEES			287,541,454,465.00	296,227,787,308.73	8,686,332,843.73	3.02%
Rentas Propias			12,258,545,535.00	12,544,212,691.27	285,667,156.27	2.33%
<b>Subtotal</b>			<b>299,800,000,000.00</b>	<b>308,772,000,000.00</b>	<b>8,972,000,000.00</b>	<b>2.99%</b>
Superávit Compromisos Pendientes de FC			5,558,536,193.54	12,002,366,600.48	6,443,830,406.94	115.93%
Superávit Estimado Sistema de Becas				380,000,000.00	380,000,000.00	
Superávit de Proyectos de Inversión			21,301,749,645.13	20,149,458,166.60	-1,152,291,478.53	-5.41%
Superávit de Megaproyectos				2,313,055,630.59	2,313,055,630.59	0.00%
Superávit libre				5,957,360,000.00	5,957,360,000.00	
<b>Subtotal</b>			<b>26,860,285,838.67</b>	<b>40,802,240,597.67</b>	<b>13,941,954,759.00</b>	<b>51.91%</b>
<b>Total Fondos Corrientes</b>			<b>326,660,285,838.67</b>	<b>349,574,240,597.67</b>	<b>22,913,954,759.00</b>	<b>7.01%</b>
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>						
Vínculo Externo del periodo			18,765,446,518.90	12,469,195,414.73	-6,296,251,104.17	-33.55%
Vínculo Externo - Superávit			9,080,536,962.63	9,307,173,146.74	226,636,184.11	2.60%
Fondo del Sistema del periodo			3,715,802,621.00	483,847,466.00	-3,231,955,155.00	-86.98%
Fondo del Sistema - Superávit			2,393,720,583.17	1,760,900,000.00	-632,820,583.17	-26.44%
<b>Total Vínculo Externo</b>			<b>33,955,506,685.70</b>	<b>24,021,116,027.47</b>	<b>-9,934,390,658.23</b>	<b>-29.26%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>			<b>360,615,792,524.37</b>	<b>373,595,356,625.14</b>	<b>12,979,564,100.77</b>	<b>3.60%</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS sintetiza que en el cuadro se indica cuáles son las rentas propias, los superávits, los fondos corrientes, vínculo externo, fondos del sistema, fondos del sistema -Superávit, los cuales conforman el monto total del presupuesto. Continúa con la lectura.

11. De conformidad con la Norma E-1.1. de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico (PRECT) se le debe asignar el 4 % de los ingresos por concepto de FEES institucional; sin embargo, el Plan Presupuesto 2026 no podrá cumplir con esta disposición, a como ha sucedido en los últimos años. Esto, debido a la reducción, posposición o crecimientos inferiores a la inflación del FEES. Para el 2026, a pesar de que hay un aumento significativo en la formulación presupuestaria de estas partidas, aún no se logra conseguir lo dispuesto en la norma presupuestaria. No obstante, con fuentes de financiamiento de períodos anteriores, la Universidad destinó adicional en ese programa, la suma de ₡6 057,92 millones, con lo cual se alcanza un 5,48 % del FEES, tal como lo muestra el siguiente detalle:

Detalle	Monto	%	Compromisos
FEES propuesto 2026	296,227,787,308.73		6.057,92 millones
Porcentaje (4%) por asignar según norma	11,849,111,492.35	4.00%	
Monto asignado en proyecto de Presupuesto	10,189,422,264.61	3.44%	
Monto no atendido según la norma	1,659,689,227.74	0.56%	

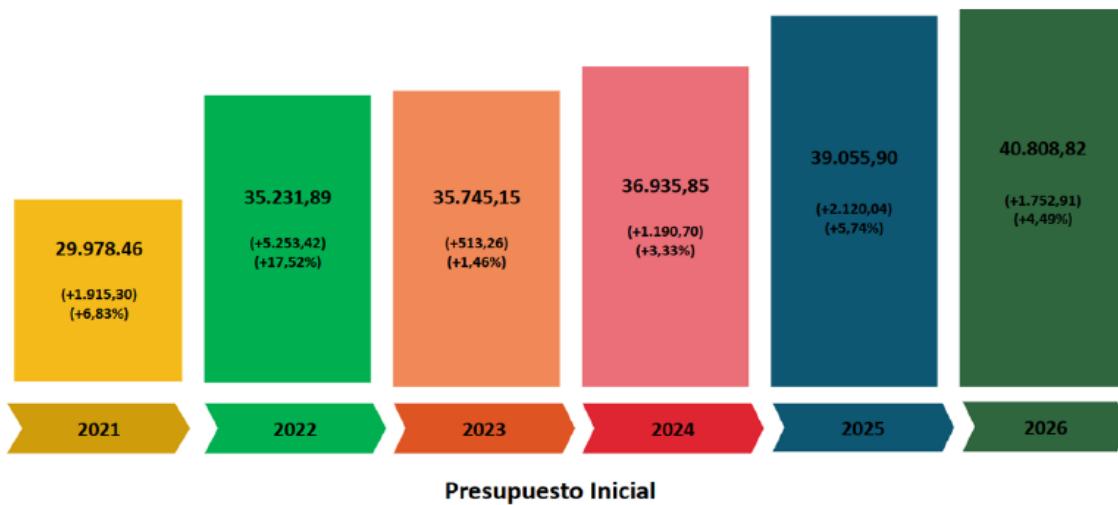
**Inversión en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico con respecto al FEES**

**5,48%**

12. Para el 2026, el incremento en el Sistema de becas es de un 6 %. Las modificaciones en las cifras de los distintos objeto del gasto obedecen a ajustes internos, conforme el comportamiento real y esperado en cada una de las necesidades estudiantiles.

A pesar de que algunas cuentas reducen su presupuesto, no significa una disminución en la atención de necesidades sino que responde al continuo monitoreo que lleva a cabo la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para que los montos incluidos en este documento se ajusten a la ejecución. De igual forma, durante el año, dicha oficina Socioeconómica realiza un monitoreo constante para determinar posibles variaciones presupuestarias a fin de reajustar la formulación e, incluso, estimar los refuerzos requeridos para mantener los beneficios disponibles para la comunidad estudiantil que así lo requiera. A continuación se presenta un resumen del incremento en estas partidas en los últimos años:

**Sistema de becas, Presupuesto inicial  
2021-2026**



13. En las partidas de Remuneraciones se incluye un reconocimiento salarial de ajuste por costo de vida por ₡2 535 millones con cuotas patronales, el cual implica el pago de un 1,5 % a partir de enero del 2026 y el otro 1,5 % como reserva para valorarlo en junio del 2026, basándose en las estimaciones del Banco Central de Costa Rica en el último Informe de Política Monetaria. Además, se destaca que:

- Los conceptos incluidos en el grupo de partida de Sueldos al Personal Permanente se aplican conforme a lo establecido en la *Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635: se mantiene congelado el escalafón administrativo y, a partir del 2023, la anualidad se reconoce de conformidad con la aplicación de dicha ley.
- Se regula el otorgamiento del ¼ de tiempo adicional a personas docentes y administrativas (Circular VRA-12-2015).
- El pago de la dedicación exclusiva se dará bajo el principio de interés institucional.
- Se regula la asignación de la remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.
- Se limita la creación de plazas en los últimos. En las sedes regionales se consolidan plazas con recursos asignados para los entes recomendadores de las sedes 2026.
- Se aplica de forma precautoria la Ley n.º 9635, en sus extremos.

14. La relación masa salarial/partidas generales está en 73,13 %-26,87 %, lo cual cumple con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 3799, artículo 3, punto 2.1, del 20 de noviembre de 1991, el cual establece una proporción máxima de masa salarial/partidas generales de 80/20.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS destaca que aquí se puede observar que la UCR se encuentra en un muy buen rango en ese aspecto. Continúa con la lectura.

15. Se justifican los objetos de gasto que presentan una variación de 20% o más con respecto a los montos aprobados por la CGR para el año 2022, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión n.º 5193, artículo 6 b, del 26 de setiembre de 2007.
16. La modificación directa 2025-2026, incluida en el Presupuesto 2026 contempla los movimientos en la Relación de Puestos puestos pendientes de tramitar hasta el 18 de julio de 2025 y que cumplen con todos los requisitos para su trámite. Dichas solicitudes corresponden a conversiones, reasignaciones, traslados, cambios a nivel del catálogo de plazas y la consolidación de plazas en las sedes regionales y sus recintos que se financiarán con recursos de las “bolsas” asignadas a cada sede; esto, además de las plazas creadas con presupuesto institucional.
17. Se cumple con la regla fiscal estipulada en la *Ley fortalecimiento de las finanzas públicas*, n.º 9635. Específicamente, se presenta un presupuesto global con un crecimiento en gasto corriente del 5,30 %, inferior al tope que corresponde a este año (5,81 %).

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS remarca que este tope fue notificado por el Ministerio de Hacienda. Continúa con la lectura.

18. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-183-A-2025, del 23 de setiembre de 2025, envía al Consejo Universitario un análisis pormenorizado de los principales aspectos del Plan Presupuesto 2026, así como las conclusiones y sugerencias acerca de las cuales la Administración se pronunció mediante el oficio R-6990-2025, al cual se adjuntan los oficios OPLAU-1018-2025 y OAF-3547-2025, todos del 24 de setiembre de 2025.

#### **ACUERDA**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto institucional 2026 por un monto total de ₡373 595 356 625,14 (trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco colones con catorce céntimos).
2. Aprobar, para el Plan Anual Operativo y el Presupuesto institucional 2026, la “Plantilla de información plurianual”, de acuerdo con la información suministrada en los apartados “Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo”, “Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos” y “Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos”.
3. Solicitar a la Administración priorizar y dar seguimiento a las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-183-A-2025, del 23 de setiembre de 2025, relacionadas con:
  - 3.1. Superávits: continuar con los esfuerzos para fortalecer los procesos de ejecución presupuestaria y la presupuestación plurianual para disminuir los superávits.
  - 3.2. Presupuesto flexible asignado a las unidades ejecutoras: fortalecer el modelo de distribución de los recursos de forma que se tome en cuenta para los incrementos anuales la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria de periodos previos, y que dichos aumentos no sean de forma automática y generalizada sino basados en resultados.
  - 3.3. Ajuste por costo de vida, anualidades y escalafones: realizar los análisis técnicos y jurídicos pertinentes para que la Universidad pueda aplicar los reconocimientos salariales (costo de vida, anualidades, escalafones, entre otros) de conformidad con la normativa nacional y disposiciones internas, en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional respecto de la aplicación de las Convenciones Colectivas y el reconocimiento retroactivo de los beneficios laborales a las personas funcionarias que están tanto en el salario compuesto como en el salario global. Este análisis debe tomar en cuenta, entre otros, el rango de jerarquía que les asiste.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS finaliza la presentación. Agradece a las personas miembros de la comisión: el Ph. D. Sergio Salazar Villanea; el Lic. William Méndez Garita; el Sr. Fernán Orlich Rojas;

la MBA Rosa Julia Cerdas González, representante del señor rector y vicerrectora de Administración; el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, quien hoy se encuentra atendiendo funciones académicas por lo que no pudo estar presente en la sesión y su persona (el Mag. Hugo Amores Vargas). También, extiende un agradecimiento especial a la Mag. Carolina Solano Vanegas, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios del CIST y a la Mag. Alejandra Navarro —quien hoy no está presente— por el trabajo realizado.

Asimismo, agradece a todas las personas de la OAF, la OPLAU y la OCU, quienes, de una u otra manera, hicieron posible que este gran trabajo se llevara a cabo y que en la presente sesión tuvieran la oportunidad de discutir y analizar el PAO y el Presupuesto Institucional para el 2026. Finaliza su intervención, da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Abre el espacio para intercambiar comentarios sobre este tema. Cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días. En primer lugar, refiere que, en su caso, este es el primer ejercicio presupuestario en el que participa en el Consejo Universitario. Remarca que le ha llamado la atención que todo el sistema funciona como un “reloj suizo”. Resalta que todas las personas que han participado en la elaboración del presente documento cuentan con un altísimo perfil técnico. Felicita a las personas de la OPLAU, pues remarca que se trata de un documento con un nivel “buenísimo”, en el que todo está muy bien justificado; remarca que, cuando les planteaban preguntas a la OPLAU, respondían bien, y si no tenían la respuesta en ese momento, al siguiente día, presentaban los datos solicitados. Asimismo, agradece a la Administración y, particularmente, a la VRA y a las asesoras de la CAFP, en especial, a la Mag. Carolina Solano Vanegas, a quien agradece mucho por este dictamen.

En segundo lugar, resalta que él, en algún momento, participó en la elaboración del presupuesto de un ministerio, y debe reconocer que el presupuesto de la UCR es “mucho, mucho, mucho” más complejo, y por eso, extiende su reconocimiento en virtud de que se ejecuta de una manera tan técnica.

En tercer lugar, desea llamar la atención sobre dos puntos que considera muy buenos. En primera instancia, a partir de este presupuesto, se realiza la distinción de la estructura organizativa por programas, lo cual les permite visualizar mejor los datos para docencia, investigación y acción social, entre otras, también la regionalización, que, anteriormente, no se indicaba tan bien. Refiere que se requirió de un “esfuerzo monumental” para poder contar con esa versatilidad en el programa del presupuesto. En segunda instancia, le llama la atención y felicita que se empiecen a hacer presupuestos plurianuales para proyectos de infraestructura, punto que han mencionado en el plenario, a fin de que no se llegue a tener tanto superávit, porque el proyecto se muestra como uno solo, en contraposición a que se segmente.

En cuarto lugar, le gustaría hacer referencia a otros aspectos, pensando no en este ejercicio, sino a futuro, que tienen relación con el área que representa, a saber:

- a) Le llamó la atención que no se cumplió con el 4 % de inversión en equipos (faltó un 0,56 %). Si bien se está añadiendo a otros presupuestos anteriores, no es el cumplimiento per se. Dentro de esto, se desearía que el rubro de equipamiento en equipos de laboratorio aumente, aunque creció un poco. Al menos desde su área, afirma que es una necesidad, se requiere para equipamiento de laboratorio, equipos modernos, para llevar a cabo investigación de alto nivel. Espera que en los próximos años o en el próximo ejercicio presupuestario, se pueda completar ese 4 %.
- b) Llama la atención que ya, en este presupuesto, se están consolidando varios fondos del FEES a cada una de las universidades. Esto, al pensar como sistema, a futuro, para hacer muchas de las actividades que ahora se pasan; CONARE, como tal, experimentará algunas deficiencias. Este es un punto que desea resaltar.

c) Le llama la atención los aportes pasados sobre el fideicomiso que se tiene con el Banco de Costa Rica (que se haya amortizado y ahora se esté pagando menos), piensa que, a futuro, se podría dar una oportunidad de renegociar o repensar, ampliar el fideicomiso y utilizarlo, por ejemplo, para inversión en infraestructura en las sedes. Sostiene que son conscientes de las necesidades que existen. En lo que respecta a temas de infraestructura, refiere que ya vieron los proyectos que estaban “aquí”. Desea traer a colación para que, de forma esperable, se incorporen en el próximo año el proyecto del Edificio de la Escuela de Química, que, como es de conocimiento, sufrió un incendio. Hay varias partes de este edificio que están inutilizadas; por ende, sugiere que, al menos, se pueda prever este edificio a futuro.

Salvo estos aspectos puntuales que se pueden ver a futuro, exterioriza, de nueva cuenta, sus felicitaciones a todas las personas que participaron en este presupuesto. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS resalta la experticia del personal de la OPLAU, quienes los acompañan en el proceso del análisis del presupuesto universitario. Refiere que este es su cuarto año en el Consejo Universitario, ella comenzó en el CU sin conocimiento en este ámbito, y ha sido un gran aprendizaje. Resalta que dicho aprendizaje ha sido posible gracias a la experticia y la capacidad del personal de la OPLAU para responder en un lenguaje adecuado. En suma, se une a las palabras exteriorizadas por el Dr. Keilor Rojas Jiménez. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da los buenos días. Informa que hará referencia al legítimo reclamo que están enviando a sus correos (de las personas miembros) las personas administrativas y docentes. Indica que, a lo mejor, por desconocimiento, no se trató este punto. No obstante, de su parte, desea explicar que, en primer lugar, el presupuesto es resorte de la Administración, a pesar de que reconoce lo legítimo de los correos que ha recibido. Puntualiza que ha recibido casi 100 correos, su correo está saturado.

En segundo lugar, contextualiza que, cuando este tema se discutió, de su parte, “por dicha” sí hizo la consulta de por qué no estaban los recursos para el pago de la anualidad y los escalafones administrativos en el 2026, enfatiza que sí lo preguntó. Asimismo, consultó si la sentencia n.º 202508201 de la Sala Constitucional había sido contemplada. Remarca que deseaba presentar esta información para aclarar este punto, no para que se discuta, porque, después de tantas horas de exposición, imagina que no se discutirá, pero reitera que, por respeto a las personas que enviaron los correos electrónicos, se siente obligada a plantear esta aclaración.

Comparte que también revisó el comportamiento de la masa salarial y, al igual que el Dr. Keilor Rojas Jiménez, observó aspectos muy positivos en el ejercicio que hizo la OPLAU, los cuales no quiere dejar de reconocer. Aclara que no es en demérito de la OPLAU que está haciendo esta aclaración, pues, de forma sincera, expresa que las personas de la OPLAU le despiertan mucha admiración, remarca que su trabajo ha sido muy bueno, muchos de los indicadores que ha presentado la OPLAU le han resultado de mucha utilidad en algunas de las sesiones de este CU; no obstante, reitera que no podía guardar silencio sobre esto. De su parte, no ha respondido ninguno de los correos recibidos, situación que le apena mucho, esto por cuanto recuerda que, cuando ella llegó al CU, afirmó que era en función de las comunidades, y no lo estaba haciendo porque estaba pidiendo votos, sino que era verdad, así era y así ha sido todo este proceso. Por lo anterior, reitera que es necesario que se discuta o se brinde una respuesta a estas personas. Remarca que el Mag. Hugo Amores Vargas le está indicando que el señor rector redactó una respuesta, pero es una respuesta de la Rectoría que, de su parte, no la ha visto, pero sí la leerá, se imagina que es una respuesta muy pertinente.

Para cerrar su intervención, señala que un problema como este no puede verse como una sola causa o una sola responsabilidad, porque los problemas son multicausales, las explicaciones de los escenarios que explican por qué estamos con los salarios congelados, por qué la gente está tan angustiada. Recalca que leyó todos los correos. Una de las compañeras que le envió correo, le manifestó que ella (la persona que le envió el correo) estaba sobreendeudada y que si ella, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, como miembro del CU, podía hacer algo para apoyarla. Responde que sí, lo que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) puede hacer es tener valor y transmitir esto que está señalando en público. No obstante, recalca que el problema no es solamente que alguien diga “no queremos pagar”, la UCR debe discutir tanto el FEES, la forma en que somos coaccionados con el FEES, así como algunas pretensiones de redistribución que hay en el CONARE. Afirma que todo eso hace que la Administración tenga las “manos atadas” en un montón de temas.

De su parte, se encargará de fiscalizar cómo podrían resolver el problema tan legítimo que en la comunidad universitaria han comunicado. Se disculpa por el tiempo que tomó para esta intervención; sin embargo, afirma que las personas se merecerían, al menos de su parte, esta respuesta. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que ese es un tema que esperaban abordar en la sesión del siguiente día (30 de setiembre de 2025). Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas por la lectura detenida del documento del presupuesto; también, da las gracias por la apertura del espacio de discusión. De su parte, en primer lugar, desea resaltar que hay un aspecto que considera muy importante de señalar: se trata de la cancelación del crédito del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en el ejercicio presupuestario del 2026, lo cual es una muy buena noticia para el Área de Ciencias Sociales.

En segundo lugar, considera que es muy importante, en el marco de lo revisado tanto por los informes de la OCU como de la propuesta del presupuesto, aprovechar la declaratoria de interés institucional del proyecto UCR Electoral para que, una vez que escuchen las actividades que se van a hacer con las distintas candidaturas a la presidencia de la República —y ojalá candidaturas a las diputaciones, como se ha hecho en el pasado— pidan a las instancias que van a estar aglutinadas en torno a UCR Electoral, un estudio de los escenarios y proyecciones sobre las potenciales relaciones con los gobiernos en torno a las candidaturas que van marcando tendencia en las encuestas políticas elaboradas por el Centro de Investigación y Estudios Políticos, para considerarlas, precisamente, en este nuevo ejercicio —muy útil— que corresponde al análisis plurianual.

Trabajar las estrategias de los escenarios de negociación a ciegas es un error, y es importante que puedan trabajar con un grupo ya profesionalizado, que brinde los insumos para trabajar escenarios de negociación plurianual de cara a los posibles resultados electorales. De manera que estos procesos están vinculados y deberíamos tomar ventaja de que el capital de conocimiento lo tenemos aquí en la UCR, en nuestras propias áreas.

En tercer lugar, en torno a la intervención de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro respecto al repertorio de acción colectiva que compañeros y compañeras de la Universidad de Costa Rica han trasladado vía correos electrónicos y oficios que llegan por el SIGEDI, desea manifestarse en el sentido de que, algunas de las peticiones resultan, en este momento, tardías de cara a las discusiones que hubo del presupuesto en los últimos tres miércoles de los meses de agosto y setiembre 2025. Sugiere que, lo que se podría hacer es que, desde el CU, se plantee a la Administración un plazo razonable para que se desarrollen los estudios técnicos y actariales que permitan cuantificar el monto total y presentar un plan estratégico con la propuesta de pagos ya negociada con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, y que el CU quede atento a conocer este proceso.

Otro aspecto con respecto a la anualidad es que hay una resolución de la Rectoría que la suspendió (la anualidad) hasta tanto se resolviera una acción de constitucionalidad pendiente y el proceso contencioso. Remarca que esto lo manifiesta el informe con las observaciones de la OCU que se les envió mediante el OCU-R-183-A-2025 (página 16).

De manera que lo aconsejable es que el CU pueda solicitar a la Rectoría contar con la viabilidad jurídica para determinar si modifica o no esta solicitud que había hecho la Rectoría anterior, para poder dejar el acto administrativo bien fundamentado jurídicamente.

En cuarto lugar, señala que, ante el conjunto de leyes, reglamentos, jurisprudencia dictada y pendiente, entre otros, se coloca a la UCR en una especie de “camisa de fuerza” difícil de romper; por lo tanto, lo mejor es solicitar la amplitud de los criterios legales correspondientes para no cometer errores de cálculo y viabilidad y poder avanzar en una cifra que puedan incluir a través de los distintos órganos de la Administración en el presupuesto, y así, evitar el riesgo de que nuestro presupuesto sea improbadado.

Finalmente, sostiene que para ella es una realidad —tal como lo señalaba la M. Sc. Esperanza Tasies Castro— que los salarios, al no haber aumentado en los últimos años y que, a pesar de algunas cifras, en realidad el costo de vida se ha ido hacia arriba, y nos ha excedido con respecto al deterioro que se siente en los salarios con relación a los servicios y bienes que se consumen.

Asimismo, es importante señalar el tema de las pensiones. Sostiene que esto debería estar, de alguna manera, calculado en los estudios actuariales, en la medida que las pensiones están sujetas o atadas a los aumentos salariales de la UCR, es importante incluir estos análisis sobre los impactos en estos rubros tanto en materia de considerar los aumentos salariales, como lo que sucedería con respecto al salario global.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, en relación con lo señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez y que también mencionó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, comenta que el ajuste por costo de vida, anualidades y escalafones fue un tema que se discutió el jueves anterior (25 de setiembre de 2025), en el cual también el Dr. Carlos Araya Leandro realizó una explicación de la posición que mantiene en este caso. Remarca que, en el punto 3.3, se podría incluir, como parte del acuerdo y si el pleno lo tiene a bien (en línea con lo que señaló la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y lo que él considera) otorgar un plazo a la Administración, eventualmente, pues esto es algo que, como mencionó en la sesión del jueves, tiene prioridad e importancia. Este punto lo podrían abordar en la sesión del 30 de setiembre de 2025, pero recalca la importancia de que, al ser una observación y una recomendación y, además, que expresamente se está solicitando a la OCU, se trata de un punto que deben discutir para que, eventualmente, la Administración indique un plazo para llevar a cabo esos análisis técnico-financieros y legales sobre los alcances, no solo de estas sentencias, sino de una seguidilla de sentencias de la Sala Constitucional y otras que necesitan ser cubiertas.

En este punto, aclara a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que también los aumentos y el traslado paulatino que han tenido muchísimos docentes al régimen salarial académico (RSA) ha permitido que, eventualmente, estas personas puedan estar en una situación en la cual han visto mejorada su situación socioeconómica, pero esto no está sucediendo para ninguna persona del sector administrativo, y esto genera toda la marea de correos y disconformidad en las personas, porque lo ven.

De hecho, comparte que un grupo de jefes administrativos ha expresado que están completando acciones de personal por “x” montos, por “x” montos, por “x” montos, mientras que el sector administrativo lleva 6 años de congelamiento salarial. De modo que se trata de una situación palpable, las personas lo ven, pero no hay soluciones para el sector administrativo. Entonces, en ese sentido, inquierte ¿qué respuestas

les van a dar a estas personas?, ¿qué van a hacer?, ¿qué va a hacer la Administración para poder cumplir, cabalmente, con los compromisos salariales y laborales, no solo a nivel docente? Lo anterior, porque el RSA vino a resolver eso para los docentes, pero inquiere qué pasa con las personas administrativas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara al Mag. Hugo Amores Vargas que no para todos los docentes. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ indica al Mag. Hugo Amores Vargas que no era necesaria la aclaración y seguidamente le aclara (al Mag. Hugo Amores Vargas) que su inquietud es por solidaridad con los correos recibidos por parte del sector administrativo y docente. Más bien, propone solicitar los plazos para contar con los estudios actuariales. Manifiesta lo anterior a fin de que se tome en consideración que ella sí lo tenía claro. Da las gracias.

\*\*\*\**A las once horas y treinta y cinco minutos, se retira la Mag. Carolina Solano Vanegas. \*\*\*\**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al Mag. Hugo Amores Vargas por la presentación del dictamen. Invita a reflexionar en torno a este tema actual de discusión, que, probablemente, será tema por algunos días. Manifiesta que en el escenario en que se aprueban leyes, a todas las personas las “meten en una misma camisa de fuerza”, se les obliga a situaciones; cinco años después, llega la Sala Constitucional, resuelve algo distinto y obliga a todos a “hacer malabares” con los presupuestos. Su reflexión va en el sentido de que no se trata de que no se desee pagar, es que su responsabilidad los invita a tener que llevar a cabo los análisis jurídicos, técnicos, para poder determinar cómo se van a honrar algunas de las deudas que, de forma judicial, se han resuelto. En ese escenario, de nuevo, recalca que este será tema por algunos días más, los llevará a analizar todas las aristas y todas las repercusiones para nuestra Institución en general. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS añade que, en especial, que no hay crecimiento del FEES. Sobre este tema no es posible tomar un acuerdo, es un tema muy diferente al solicitado, por tal motivo es que el tema será presentado en la sesión de mañana, pues es lo más conveniente. No obstante, recalca que se adelantó la discusión.

Retoma el tema que los convoca y la agenda de hoy, e informa que procederán a revisar algunos puntos. No omite indicar que esto no es falta de sensibilidad, sino debido a la regulación del uso del tiempo en el plenario y la forma en que se deben tratar los temas. Recalca que en la sesión de mañana (30 de setiembre de 2025) continuarán discutiendo el tema y podrían tomar un acuerdo sobre el tema salarial, como debe ser.

Seguidamente, hace lectura de las modificaciones, a saber:

- Considerando 11: se elimina la preposición “a”.
- Considerando 13: se elimina la preposición “de” en la segunda oración (había duplicación) y se completa la oración, de tal manera que se lea: “Se limita la creación de plazas en los últimos años”.

Destaca que, en los acuerdos, no hay ningún punto por revisar.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo (tal y como fue presentada), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srita. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo n.º 19<sup>15</sup>, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podría, eventualmente, acarrear sanciones.
2. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2026*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6877, artículo 7, del 20 de febrero de 2025, contempla entre las actividades, las siguientes:

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
13. Elevar al Consejo Universitario (con copia a la Oficina de Contraloría Universitaria), y por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto, así como la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva.	Oficina Planificación Universitaria	A más tardar el 27 agosto		1 día
14. Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	28 de agosto	25 de setiembre	4 semanas
15. Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria  Rectoría	26 de setiembre	30 de setiembre	3 días

3. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6931, artículo 4, del 4 de setiembre de 2025, conoció la solicitud de la Rectoría (oficio R-6303-2025, mediante el cual adjunta el oficio OPLAU-703-2025, ambos del del 25 de agosto de 2025) de ampliar la fecha de entrega del Plan Presupuesto 2026 para el 5 de setiembre de 2025. Lo anterior, debido a que no se había definido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) institucional.

Posteriormente, en la sesión n.º 6932, artículo 3, inciso k), del 9 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario conoció la solicitud de prórroga de ampliación del plazo para presentar

<sup>15</sup> Artículo 19.- Fecha para presentar presupuestos y liquidaciones. Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley, según corresponda en cada caso (...).

el Plan Presupuesto 2026 el 9 de setiembre del 2025 (oficio R-6596-2025, el cual remite el oficio OPLAU-953-2025, ambos del 5 de setiembre de 2025). Lo anterior, debido a que hasta el 4 de setiembre del 2025 se recibió el acuerdo de distribución del FEES 2026 por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que permite a la Oficina de Planificación Universitaria realizar el cierre del presupuesto 2026 y terminar de preparar la información correspondiente.

4. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por Programas y Actividades para el periodo 2026 (OPLAU-959-2025, del 9 de setiembre de 2025).

5. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2026 y su correspondiente Presupuesto (R-6655-2025, del 9 de setiembre de 2025).

6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-102-2025, del 10 de setiembre de 2025).

7. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2026-2030, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y al Presupuesto Institucional para el año 2026 por las unidades ejecutoras.

8. Para el análisis del Plan Anual Operativo 2026 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó a tres sesiones ampliadas el 10, 17 y el 24 de septiembre de 2025. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina de Administración Financiera.

9. De conformidad con lo indicado por la Administración, se incorpora como estimación de ingresos del FEES institucional la suma de ₡296 227 787 309,00, lo cual crece, respecto del 2025, en 3,02 % con la siguientes aclaraciones respecto del Presupuesto Inicial por este mismo rubro en el 2025 (₡287 541 454 465,00):

a. El rubro del 2025 (formulado en el Presupuesto Inicial) no contempla el incremento del FEES 2025 aprobado por la Asamblea Legislativa de 2 %, cuya distribución fue realizada de manera posterior y formulada en el Presupuesto Extraordinario 1-2025.

b. El rubro del 2026, de conformidad con la negociación interna del CONARE, trae consigo la consolidación de las líneas estratégicas, las cuales, en 2025, se formularon en el Fondo del Sistema como un vínculo externo.

c. El efecto de la distribución, según acuerdo del CONARE, del crecimiento del 1 % aprobado para el FEES 2026 en la Comisión de Enlace.

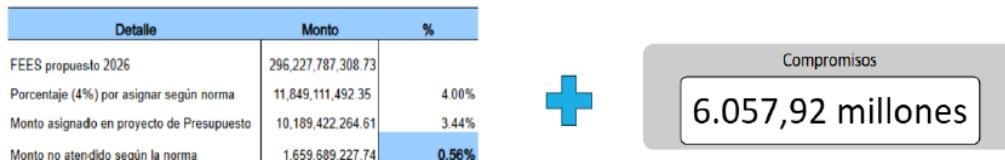
10. El monto total del Presupuesto de la Institución para el 2026 asciende a la suma de ₡373 595 356 625,14; su conformación se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Resumen de los Ingresos - Presupuesto 2026**  
**(En cifras de colones)**

<b>DETALLE</b>		<b>2025 TOTAL</b>	<b>2026 TOTAL</b>	<b>Crecimiento absoluto</b>	<b>Crecimiento relativo</b>
<b>AÑO</b>					
<b>FONDOS CORRIENTES</b>					
FEES		287,541,454,465.00	296,227,787,308.73	8,686,332,843.73	3.02%
Rentas Propias		12,258,545,535.00	12,544,212,691.27	285,667,156.27	2.33%
<b>Subtotal</b>		<b>299,800,000,000.00</b>	<b>308,772,000,000.00</b>	<b>8,972,000,000.00</b>	<b>2.99%</b>
Superávit Compromisos Pendientes de FC		5,558,536,193.54	12,002,366,600.48	6,443,830,406.94	115.93%
Superávit Estimado Sistema de Becas			380,000,000.00	380,000,000.00	
Superávit de Proyectos de Inversión		21,301,749,645.13	20,149,458,166.60	-1,152,291,478.53	-5.41%
Superávit de Megaproyectos			2,313,055,830.59	2,313,055,830.59	0.00%
Superávit libre			5,957,360,000.00	5,957,360,000.00	
<b>Subtotal</b>		<b>26,860,285,838.67</b>	<b>40,802,240,597.67</b>	<b>13,941,954,759.00</b>	<b>51.91%</b>
<b>Total Fondos Corrientes</b>		<b>326,660,285,838.67</b>	<b>349,574,240,597.67</b>	<b>22,913,954,759.00</b>	<b>7.01%</b>
<b>VÍNCULO EXTERNO</b>					
Vínculo Externo del periodo		18,765,446,518.90	12,469,195,414.73	-6,296,251,104.17	-33.55%
Vínculo Externo - Superávit		9,080,536,962.63	9,307,173,146.74	226,636,184.11	2.50%
Fondo del Sistema del periodo		3,715,802,621.00	483,847,466.00	-3,231,955,155.00	-86.98%
Fondo del Sistema - Superávit		2,393,720,583.17	1,760,900,000.00	-632,820,583.17	-26.44%
<b>Total Vínculo Externo</b>		<b>33,955,506,685.70</b>	<b>24,021,116,027.47</b>	<b>-9,934,390,658.23</b>	<b>-29.26%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>		<b>360,615,792,524.37</b>	<b>373,595,356,625.14</b>	<b>12,979,564,100.77</b>	<b>3.60%</b>

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2026, Oficina de Planificación Universitaria

11. De conformidad con la Norma E-1.1. de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico se le debe asignar el 4 % de los ingresos por concepto del FEES institucional; sin embargo, el Plan Presupuesto 2026 no podrá cumplir con esta disposición, como ha sucedido en los últimos años. Esto, debido a la reducción, posposición o crecimientos inferiores a la inflación del FEES. Para el 2026, a pesar de que hay un aumento significativo en la formulación presupuestaria de estas partidas, aún no se logra conseguir lo dispuesto en la norma presupuestaria. No obstante, con fuentes de financiamiento de períodos anteriores, la Universidad destinó, adicional en ese programa, la suma de ₡6 057,92 millones, con lo cual se alcanza un 5,48 % del FEES, tal como lo muestra el siguiente detalle:

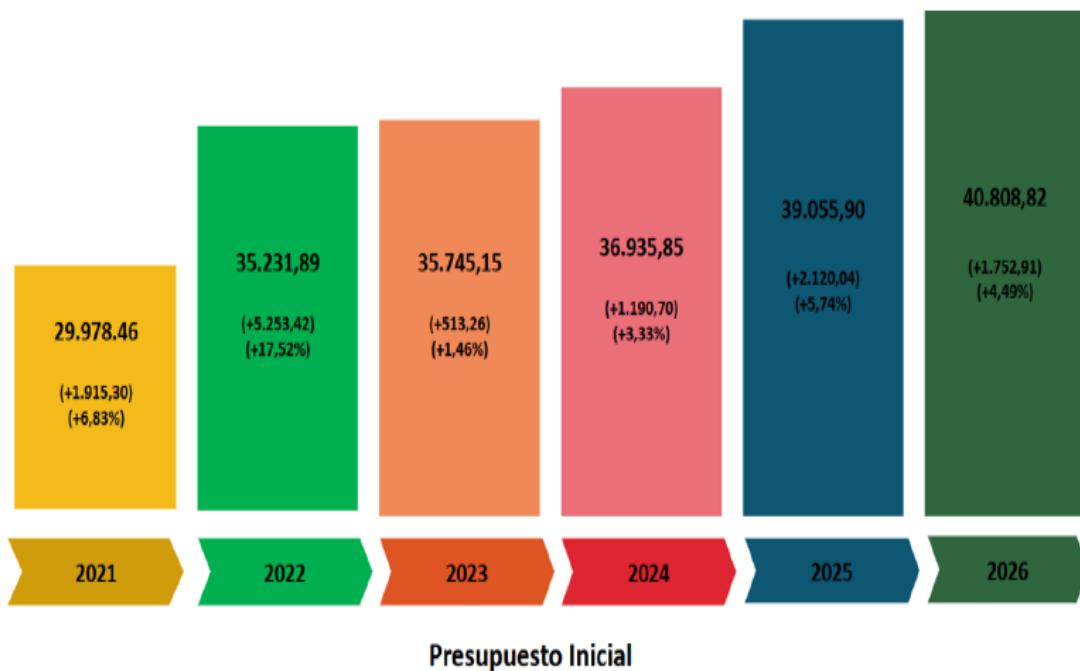


**Inversión en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico con respecto al FEES**  
**5,48%**

12. Para el 2026, el incremento en el Sistema de Becas es de un 6 %. Las modificaciones en las cifras de los distintos objetos del gasto obedecen a ajustes internos, conforme el comportamiento real y esperado en cada una de las necesidades estudiantiles.

A pesar de que algunas cuentas reducen su presupuesto, no significa una disminución en la atención de necesidades, sino que responde al continuo monitoreo que lleva a cabo la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para que los montos incluidos en este documento se ajusten a la ejecución. De igual forma, durante el año, dicha oficina realiza un monitoreo constante para determinar posibles variaciones presupuestarias a fin de reajustar la formulación e, incluso, estimar los refuerzos requeridos para mantener los beneficios disponibles para la comunidad estudiantil que así lo requiera. A continuación, se presenta un resumen del incremento en estas partidas en los últimos años:

### Sistema de Becas, Presupuesto Inicial 2021-2026



13. En las partidas de Remuneraciones se incluye un reconocimiento salarial de ajuste por costo de vida por ₡2 535 millones con cuotas patronales, el cual implica el pago de un 1,5 % a partir de enero del 2026 y el otro 1,5 % como reserva para valorarlo en junio del 2026, esto con base en las estimaciones del Banco Central de Costa Rica en el último Informe de Política Monetaria. Además, se destaca que:

- Los conceptos incluidos en el grupo de partida de Sueldos al Personal Permanente se aplican conforme a lo establecido en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635: se mantiene congelado el escalafón administrativo y, a partir del 2023, la anualidad se reconoce de conformidad con la aplicación de dicha ley.
- Se regula el otorgamiento del ¼ de tiempo adicional a personas docentes y administrativas (Circular VRA-12-2015).
- El pago de la dedicación exclusiva se dará bajo el principio de interés institucional.
- Se regula la asignación de la remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.

- Se limita la creación de plazas en los últimos años. En las sedes regionales se consolidan plazas con recursos asignados para los entes recomendadores de las sedes 2026.
  - Se aplica de forma precautoria la Ley n.º 9635, en sus extremos.
14. La relación masa salarial/partidas generales está en 73,13 %-26,87 %, lo cual cumple con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 3799, artículo 3, punto 2.1, del 20 de noviembre de 1991, el cual establece una proporción máxima de masa salarial/partidas generales de 80/20.
15. Se justifican los objetos de gasto que presentan una variación de 20 % o más con respecto a los montos aprobados por la Contraloría General de la República para el año 2022, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión n.º 5193, artículo 6 b, del 26 de setiembre de 2007.
16. La modificación directa 2025-2026, incluida en el Presupuesto 2026, contempla los movimientos en la Relación de Puestos pendientes de tramitar hasta el 18 de julio de 2025 y que cumplen con todos los requisitos para su trámite. Dichas solicitudes corresponden a conversiones, reasignaciones, trasladados, cambios a nivel del catálogo de plazas y la consolidación de plazas en las sedes regionales y sus recintos que se financiarán con recursos de las “bolsas” asignadas a cada sede; esto, además de las plazas creadas con presupuesto institucional.
17. Se cumple con la regla fiscal estipulada en la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635. Específicamente, se presenta un presupuesto global con un crecimiento en gasto corriente del 5,30 %, inferior al tope que corresponde a este año (5,81 %).
18. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-183-A-2025, del 23 de setiembre de 2025, envía al Consejo Universitario un análisis pormenorizado de los principales aspectos del Plan Presupuesto 2026, así como las conclusiones y sugerencias acerca de las cuales la Administración se pronunció mediante el oficio R-6990-2025, al cual se adjuntan los oficios OPLAU-1018-2025 y OAF-3547-2025, todos del 24 de setiembre de 2025.

#### ACUERDA

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2026 por un monto total de ₡373 595 356 625,14 (trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco colones con catorce céntimos).
2. Aprobar, para el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional 2026, la “Plantilla de información plurianual”, de acuerdo con la información suministrada en los apartados “Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo”, “Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos” y “Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos”.
3. Solicitar a la Administración priorizar y dar seguimiento a las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-183-A-2025, del 23 de setiembre de 2025, relacionadas con:
  - 3.1. Superávits: continuar con los esfuerzos para fortalecer los procesos de ejecución presupuestaria y la presupuestación plurianual a fin de disminuir los superávits.
  - 3.2. Presupuesto flexible asignado a las unidades ejecutoras: fortalecer el modelo de distribución de los recursos, de forma que se tome en cuenta para los incrementos

**anuales la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria de periodos previos, y que dichos aumentos no sean de forma automática y generalizada sino basados en resultados.**

**3.3. Ajuste por costo de vida, anualidades y escalafones:** realizar los análisis técnicos y jurídicos pertinentes para que la Universidad pueda aplicar los reconocimientos salariales (costo de vida, anualidades, escalafones, entre otros) de conformidad con la normativa nacional y disposiciones internas, en virtud de lo dispuesto por la Sala Constitucional respecto de la aplicación de las Convenciones Colectivas y el reconocimiento retroactivo de los beneficios laborales a las personas funcionarias que están tanto en el salario compuesto como en el salario global. Este análisis debe tomar en cuenta, entre otros, el rango de jerarquía que le asiste.

#### **ACUERDO FIRME.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS finaliza la presente sesión. Agradece a todas las personas que los han acompañado durante este proceso y a quienes han enviado sus mensajes. Se despide, da las gracias y las buenas tardes.

A las once horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

*Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas  
Directora  
Consejo Universitario*

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

#### **NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*